

# CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección De Planificación Y Desarrollo

### Aprobación Documental

**NOMBRE DEL DOCUMENTO:**

**BOLETÍN ESTADÍSTICO: OCTUBRE 2024**

Las Informaciones contenidas en el siguiente documento son de carácter oficial, elaboradas y actualizadas mensualmente por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social. Los informes estadísticos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) son actualizados y publicados con 30 días posteriores a la generación de las informaciones estadísticas, ya que CNSS no genera datos, solo, las compila, procesa, tabula y analiza; por lo tanto, depende de los informes y las publicaciones de las instituciones generadoras.

	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO:</b>	<b>División de Estudios Tecnicos y Estadísticos</b>
<b>REVISADO</b>	 <b>Juan Gabriel Diaz</b> Encargado de Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
<b>AUTORIZADO:</b>	 <b>Escania Navarro</b> Directora de Planificación y Desarrollo





# BOLETÍN ESTADÍSTICO MENSUAL SDSS LEY 87-01



**OCTUBRE 2024  
REPÚBLICA DOMINICANA**

## CONTENIDO

I. DATOS GENERALES DEL SDSS .....	3
II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DOMINICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS) .....	4
III. GOBERNANZA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOCIAL .....	5
IV. LEY 87-01. LINEA DE TIEMPO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL .....	6
V. SEGUROS Y BENEFICIOS DEL SISTEMA DOMINICANO SEGURIDAD SOCIAL (SDSS) .....	8
VI. ESTADÍSTICAS POR EMPRESAS Y EMPLEADOS DEL SDSS .....	10
I. SEGURO FAMILIAR DE SALUD (SFS) .....	14
II. AFILIACIÓN DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA (SVDS) DEL RC .....	21
III. AFILIACIÓN DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES DEL RC .....	29
IV. SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS) INGRESOS Y EGRESOS DEL SDSS .....	32
V. SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA (SVDS). PENSIONES OTORGADAS .....	49
VI. SOLICITUD DE BENEFICIOS DE IDOPPRIL. INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....	52
VII. CONVENIO BILATERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. ENTRE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA .....	58



# ***El Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)***

# I. DATOS GENERALES DEL SDSS

## a) Sistema Dominicano De Seguridad Social (SDSS)

Es un Sistema de protección social público creado mediante la Ley 87-01 promulgada el 9 de mayo de 2001. Su carácter es universal, obligatorio, solidario, plural e integral a fin de otorgar los derechos constitucionales a la población; regular y desarrollar los deberes y derechos recíprocos del Estado y los ciudadanos en lo referente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.

Este sistema aglutina, articula, normatiza y supervisa, todas las instituciones públicas, privadas y mixtas dedicadas a actividades principales o complementarias de Seguridad Social en la República Dominicana.

La relevancia de la recopilación y análisis de datos dentro del **SDSS** es crítica para su funcionamiento. La información estadística proporciona una base sólida para la toma de decisiones estratégicas, permitiendo al **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)** ajustar políticas, mejorar la gestión de fondos y asegurar una cobertura adecuada para todos los sectores de la población. Además, los datos ayudan a identificar tendencias, evaluar el impacto de las políticas implementadas y detectar áreas que requieren intervención o mejora.

## II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DOMINICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS)

La estructura organizativa del **SDSS** incluye varias entidades clave, cada una con funciones específicas que contribuyen al logro de los objetivos del sistema:



### III. GOBERNANZA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOCIAL

La gobernanza del CNSS se fortalece a través de una estructura de toma de decisiones que incluye una Mesa del Consejo. Esta mesa es un comité ejecutivo compuesto por representantes clave de diferentes sectores, incluyendo el gobierno, empleadores, trabajadores, y otros actores relevantes. La Mesa del Consejo se encarga de la dirección estratégica del sistema, revisando y aprobando políticas, presupuestos y otras decisiones cruciales que afectan el funcionamiento del SDSS:



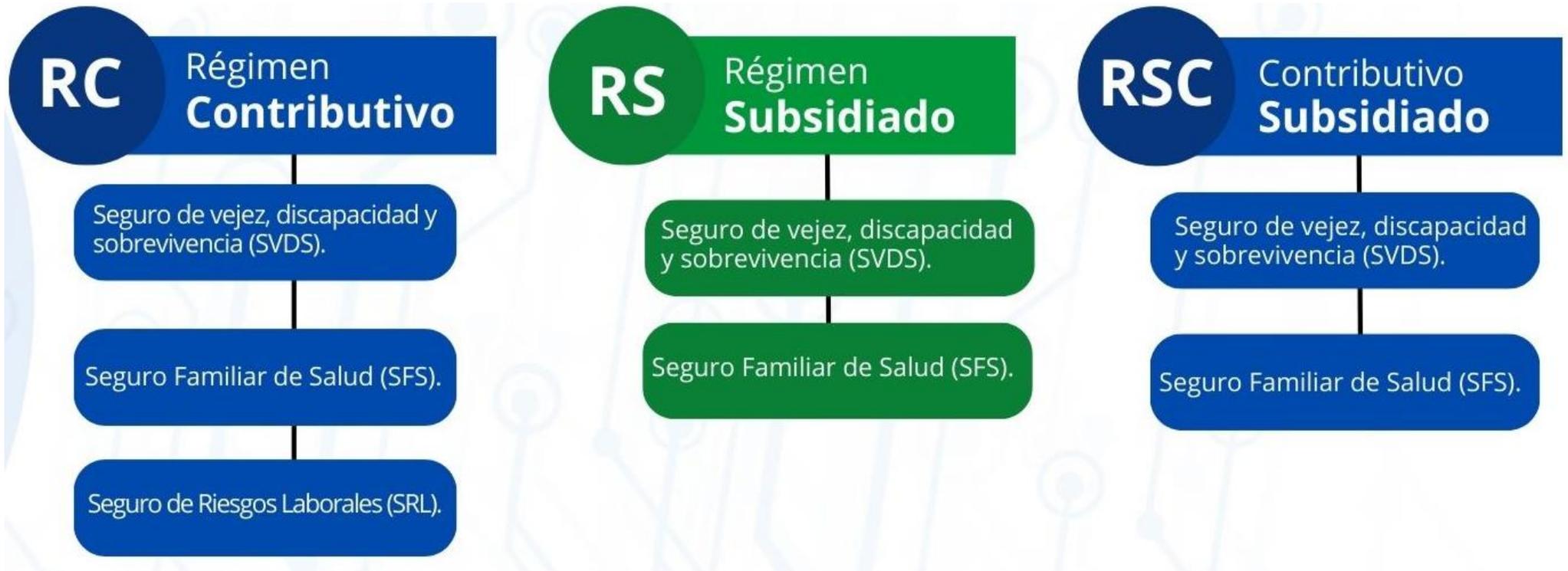
## IV. LEY 87-01. LINEA DE TIEMPO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) ha evolucionado a lo largo de los años, consolidándose como un pilar fundamental para la protección social en la República Dominicana. A continuación, se presenta una línea de tiempo destacando los hitos más importantes en su desarrollo:



## REGÍMENES Y SEGUROS DEL SDSS

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) está estructurado en varios regímenes y seguros diseñados para proporcionar una cobertura integral a todos los afiliados. Estos regímenes y seguros están diseñados para cubrir diferentes riesgos sociales y económicos, asegurando así una protección efectiva y equitativa para todos los ciudadanos. A continuación, se describen los principales regímenes y seguros del SDSS:



## V. SEGUROS Y BENEFICIOS DEL SISTEMA DOMINICANO SEGURIDAD SOCIAL (SDSS)

Cada uno de estos regímenes y seguros está diseñado para garantizar que los afiliados del SDSS tengan acceso a servicios esenciales que promuevan su bienestar y seguridad. Los beneficios incluidos en estos regimenes estan detallados a continuacion:





## ***Estadísticas del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)***

## VI. ESTADÍSTICAS POR EMPRESAS Y EMPLEADOS DEL SDSS

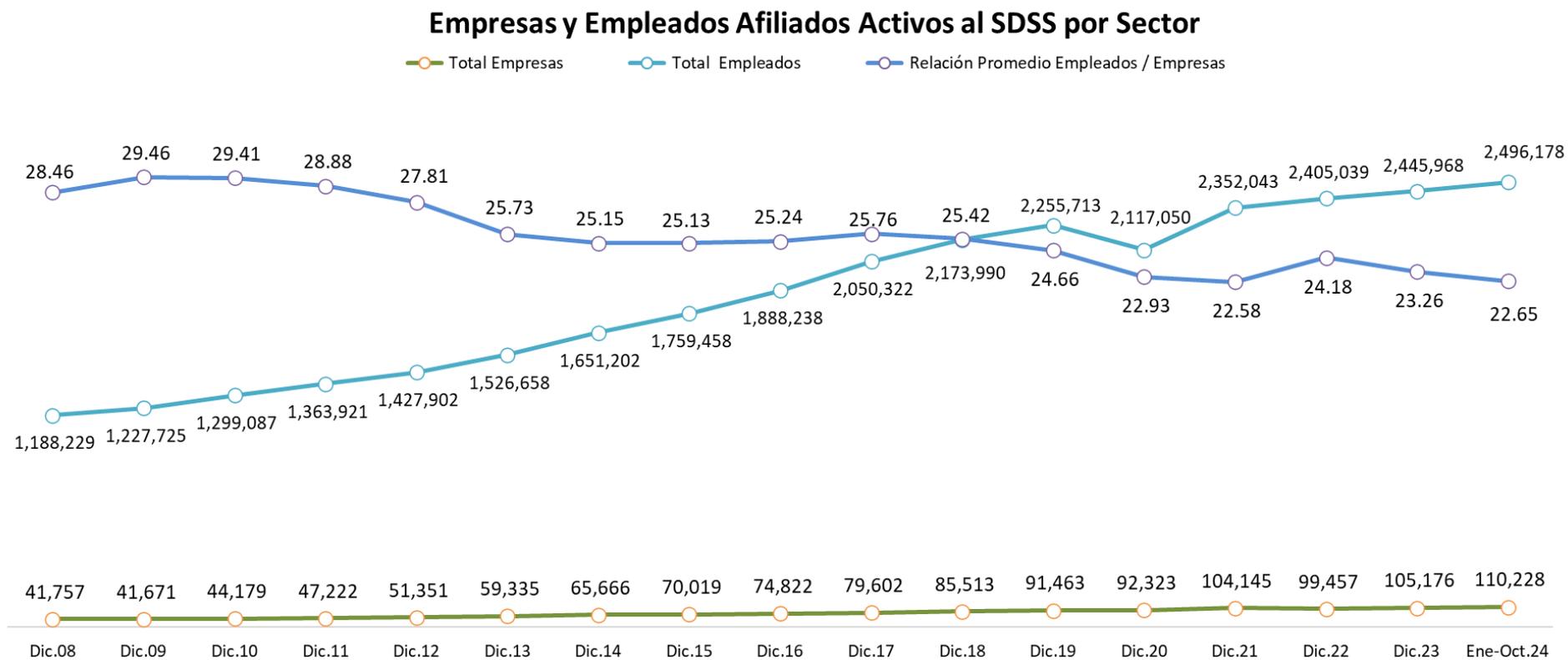
Conforme a los datos registrados en el SDSS, para el mes de octubre 2024 el total de empresas registradas en el Sistema Dominicano de Seguridad Social fue de 110,228 de las cuales 109,569, pertenecen al sector privado, representando el 99.4%; 659 instituciones públicas (Pública 590 y 69 públicas centralizadas) representando 0.6%.

En cuanto al total de empleados afiliados en ese mismo año fue de 2,496,178 de los cuales 1,752,314 pertenecían al sector privado, representando el 70.2%; 351,086 del sector público y 392,778 para el sector descentralizado, representando el 14.1% y el 15.7% respectivamente.

Para el mes de octubre 2024, las cifras dan cuenta que un número significativo de empresas registradas tienen entre uno a cinco (1 a 5) empleados, representando el 61.7% del total de empresas registradas, este grupo está constituido por 68,062 unidades, cuenta con un total de 170,005 empleados, representando el 6.8% de los trabajadores afiliados asalariados. Mientras, el número de empresas que poseen de 1 a 20 empleados representa un 89.1% del total. Para este mes se evidenció que la relación promedio de empleados por empresa es de 22.65.

Es necesario destacar que el 42.6% de los empleados están entre las empresas que albergan más de 1,001 empleados. Existen nueve (09) instituciones de más de 10,000 empleados y para el mes de octubre 2024, emplearon un total de 458,630 personas, la empleomanía representa el 18.4% del total de trabajadores asalariados registrados en el SDSS (el número de empleados es uno de los criterios utilizados para definir el tamaño de la unidad de producción de bienes y servicios, junto con otros parámetros como son volumen de ventas, capital social, valor de la producción, valor de los activos fijos, calificación de su personal, etc.).

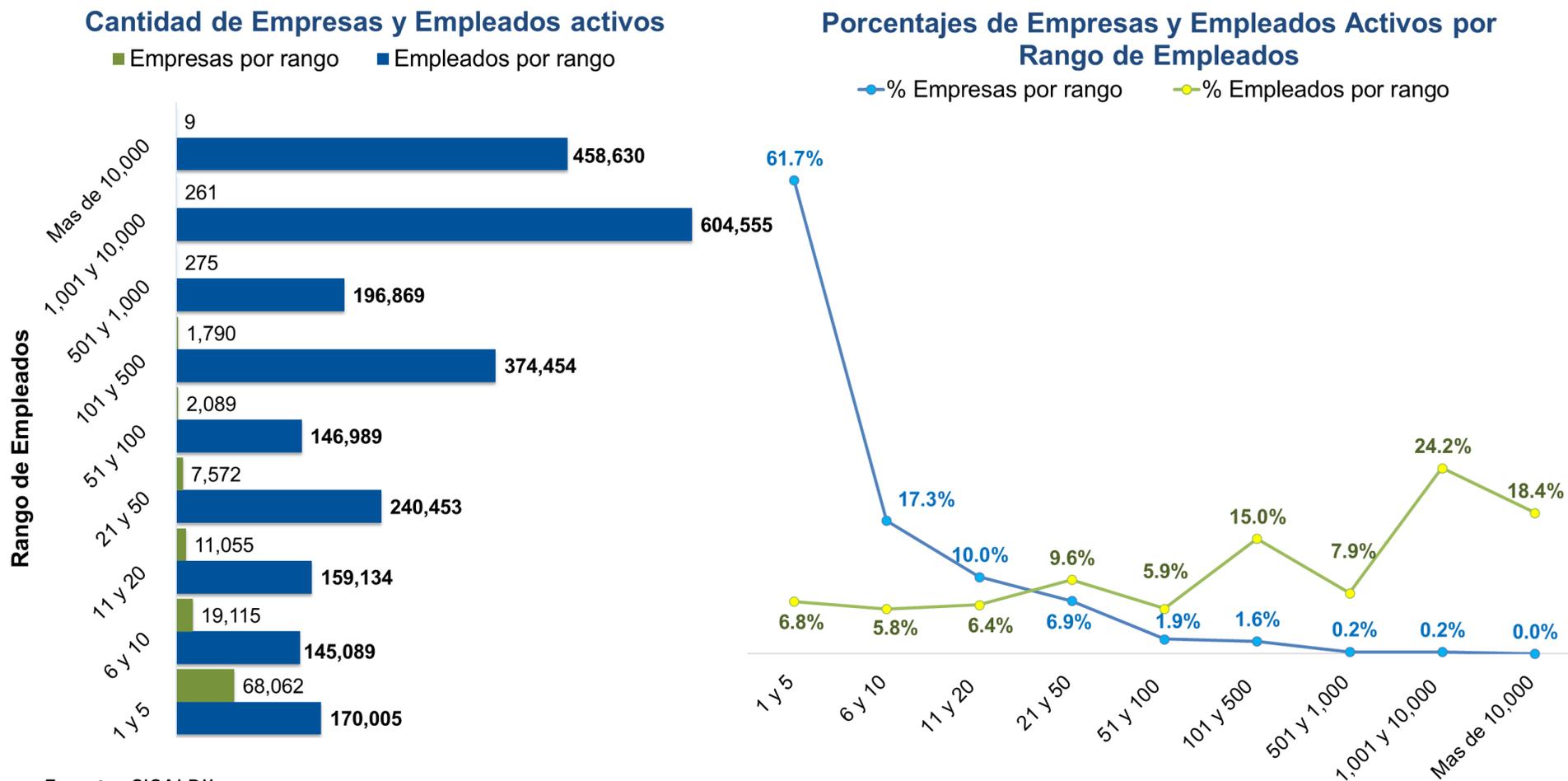
## a) Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS por Sector



Fuente: SISALRIL

b) Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por Cantidad de Empleados Registrados en TSS

Gráfico 6.2 Empresas y empleados por rangos



Fuente: SISALRIL



# ***SEGURO FAMILIAR DE SALUD (SFS)***

## I. SEGURO FAMILIAR DE SALUD (SFS)

### DATOS GENERALES DEL (SFS)

La tendencia en afiliación del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) en relación a la población a nivel nacional a sido exponencialmente evidenciada, reflejandose para el mes de octubre 2024 una afiliación total al Seguro Familiar de Salud (SFS) de un 97.5% a nivel nacional, siendo este 10,554,676 personas.

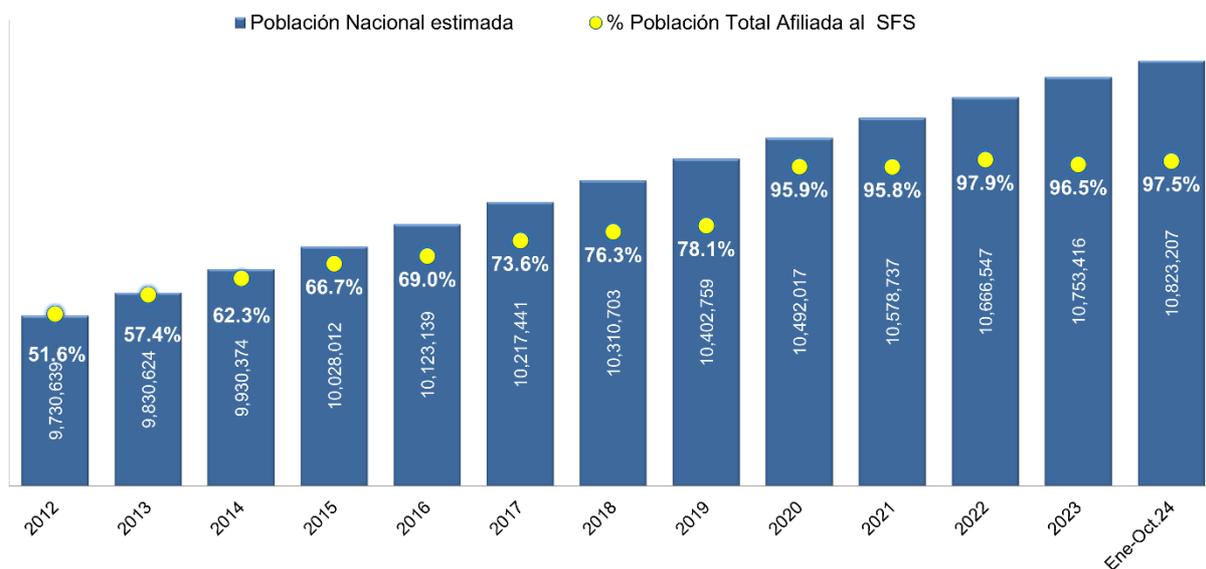
Cabe destacar, que para el mes diciembre 2023 se evidencio una disminución de la tasa de crecimiento anual en la afiliación al SFS de un 0.6% con respecto al 2022. Para el mes de octubre 2024, la participación de los diferentes regímenes de financiamiento es de un 44.1% del Régimen Contributivo (RC); el 54.8% pertenecen al Régimen Subsidiado (RS) y el 1.1% en los régimen especial de los pensionados.

La composición de la afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS) por sexo, al mes de octubre 2024 es de 50.3% femenino y 49.7% masculino, esto debido al mayor peso que tienen las mujeres en la afiliación del Régimen Subsidiado (RS). El indice de masculinidad del Regimen Contributivo es de 0.99, (o sea por cada 100 hombre hay 99 mujeres), mientras en el Regimen Subsidiado, el indice de feminidad es de 1.01 (o sea, por cada 100 existen 101 mujeres con cobertura al SFS).

## Estadísticas Afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS)

### a) Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) Del Sistema Dominicano de Seguridad Social

**Gráfico 7.1 Afiliación SFS**

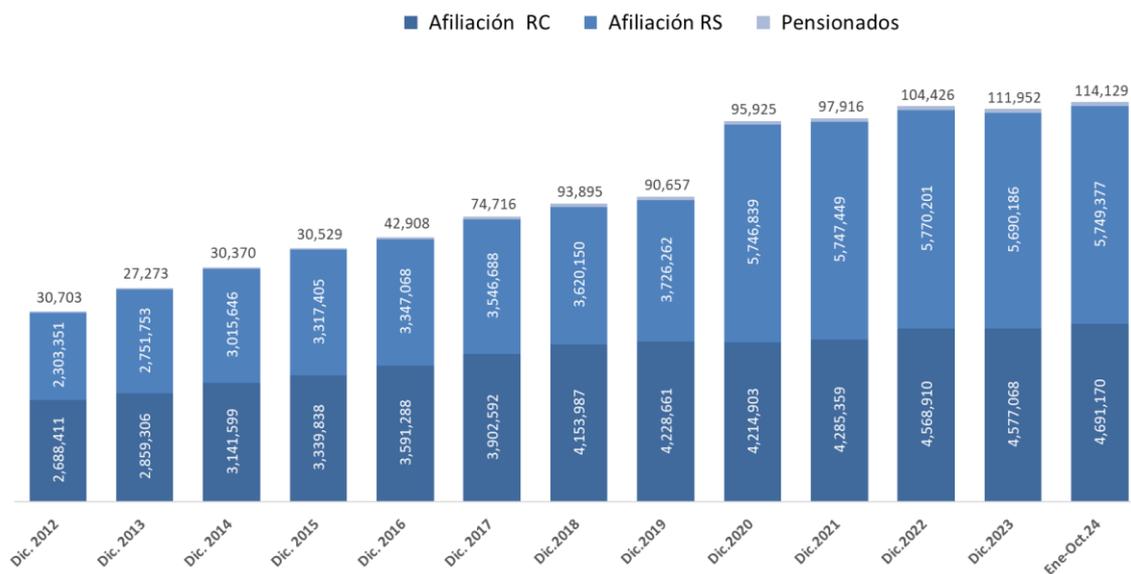


Fuente: Estimaciones y Proyecciones de población por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), según censo 2010. Una vez la ONE actualice sus proyecciones estos datos serán actualizados. Superintendencia del Seguro y Regímenes Laborales (SSRLA).

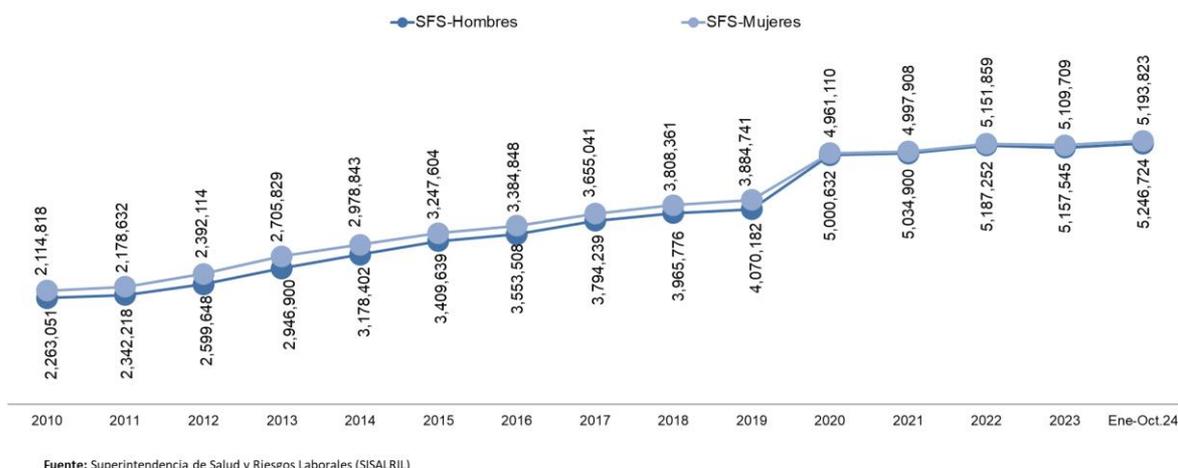
### Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento

**Gráfico 7.2 Afiliación por Régimen**

#### Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento



**Gráfico 7.3 Afiliación RC por Sexo**



### i. AFILIACIÓN AL SEGURO FAMILIAR DE SALUD (SFS) DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO (RC)

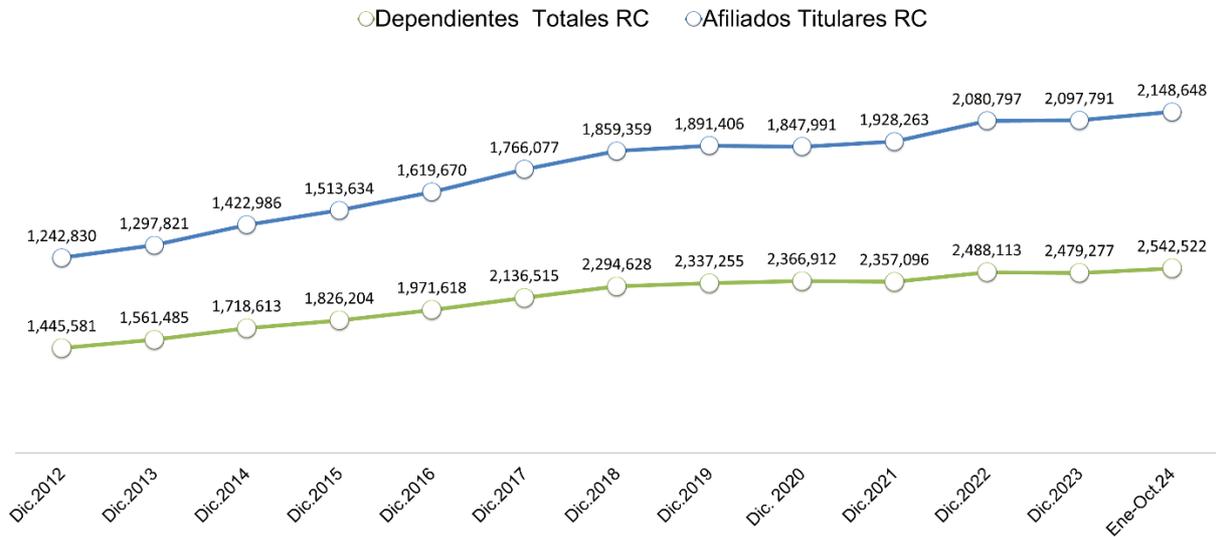
Al mes de octubre 2024 la población total afiliada al RC asciende a 4,691,170 de los cuales 2,148,648 son titulares; 2,279,341 dependientes directos y 263,281 dependientes adicionales. En todos los años del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC), la población afiliada ha experimentado un incremento progresivo, tanto de titulares como de dependientes directos y adicionales.

Los afiliados titulares representan el 45.8% de la población total registrada en el SFS- RC; los dependientes totales representan el 54.2% (los dependientes directos 48.6% y los dependientes adicionales 5.6%). Los afiliados titulares tienen un índice de dependencia total de 1.18 (118 afiliados dependientes por cada 100 afiliados titulares) y de 1.12 para el índice de dependencia directa (112 dependientes directos por cada 100 titulares) al mes de octubre 2024.

En las estadísticas de afiliación registradas por sexo y tipo, se observa, que la población masculina inscrita al mes de octubre 2024 fue de 2,325,688 y la femenina de 2,341,938 para una participación de 49.8% y 50.2% respectivamente. Desagregando la participación de ambos sexos por grupos y tipo de afiliación tenemos que, en el grupo masculino los titulares representan el 51.9% y los dependientes el 48.1%; mientras para el femenino fue de 39.8% son titulares y el 60.2% dependientes.

a) Afiliación Anual por Tipo al SFS del RC

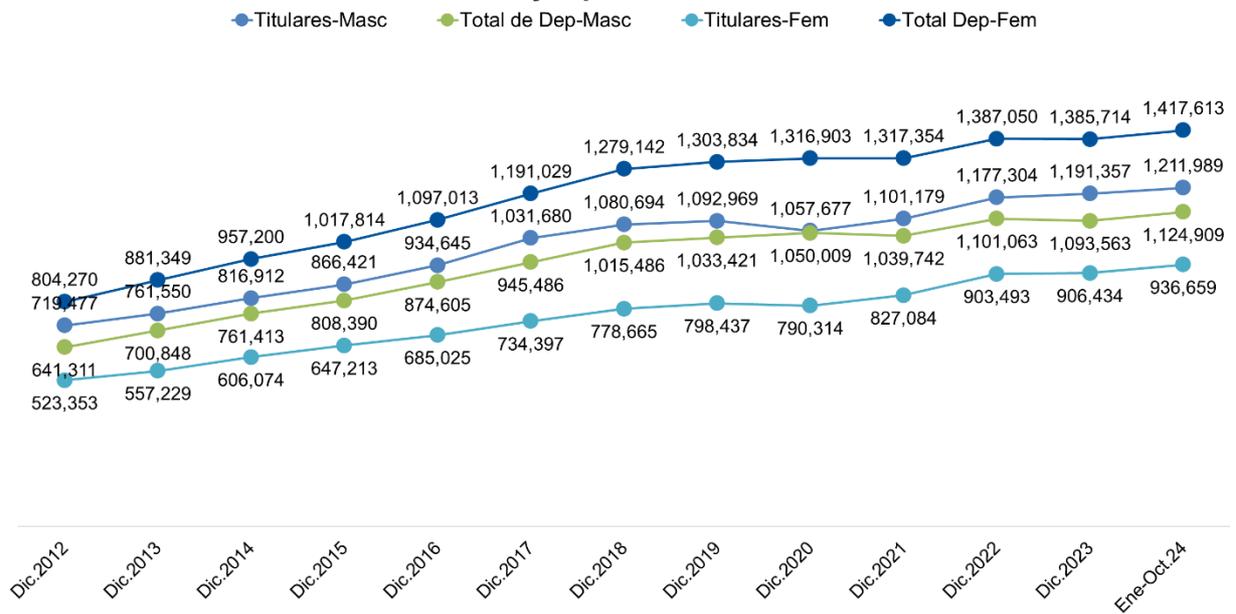
Gráfico 6.1 A Afiliación del RC al SFS por Tipo



Fuente: SISALRIL

b) Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo por Sexo y Tipo de Afiliación

Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo por Sexo y Tipo de Afiliación



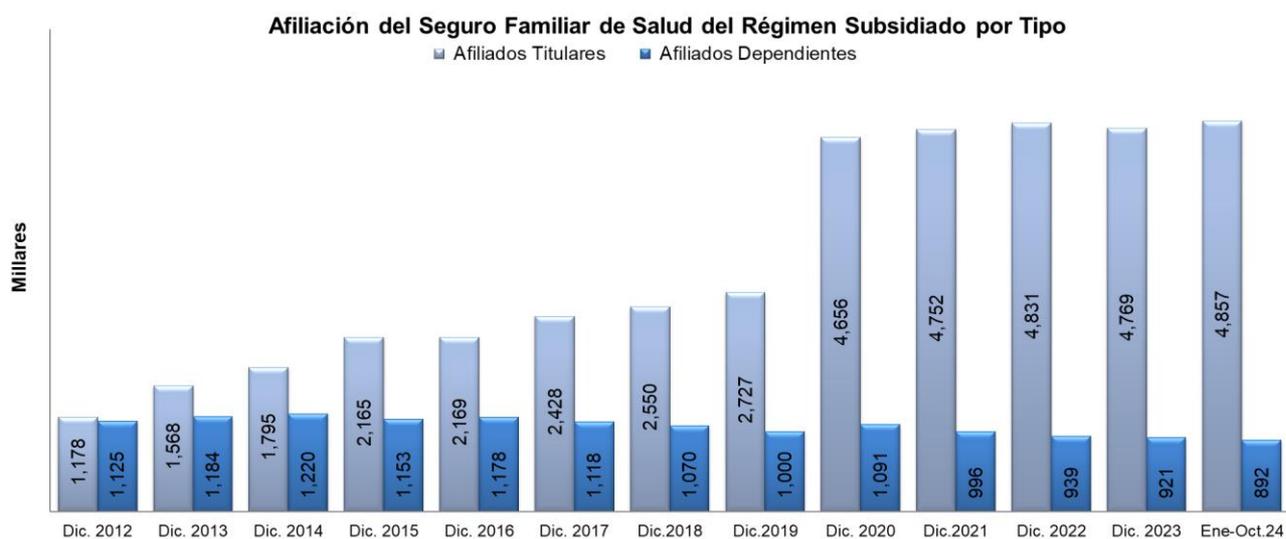
Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

## ii. AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO (RS)

El Régimen Subsidiado, tienen una población afiliada de 5,749,377 al mes de octubre 2024, de los cuales 4,857,295 son titulares y 892,082 dependientes; con un índice de dependencia de 0.18 (18 dependientes por cada 100 titulares). En la afiliación del SFS del RS las mujeres tienen una mayor participación, representando un 50.3%, llegando a un total de 2,892,452 y un 85.3% son titulares, reflejándose un índice de dependencia de 0.17 (por cada 100 mujeres titulares hay 17 son dependientes).

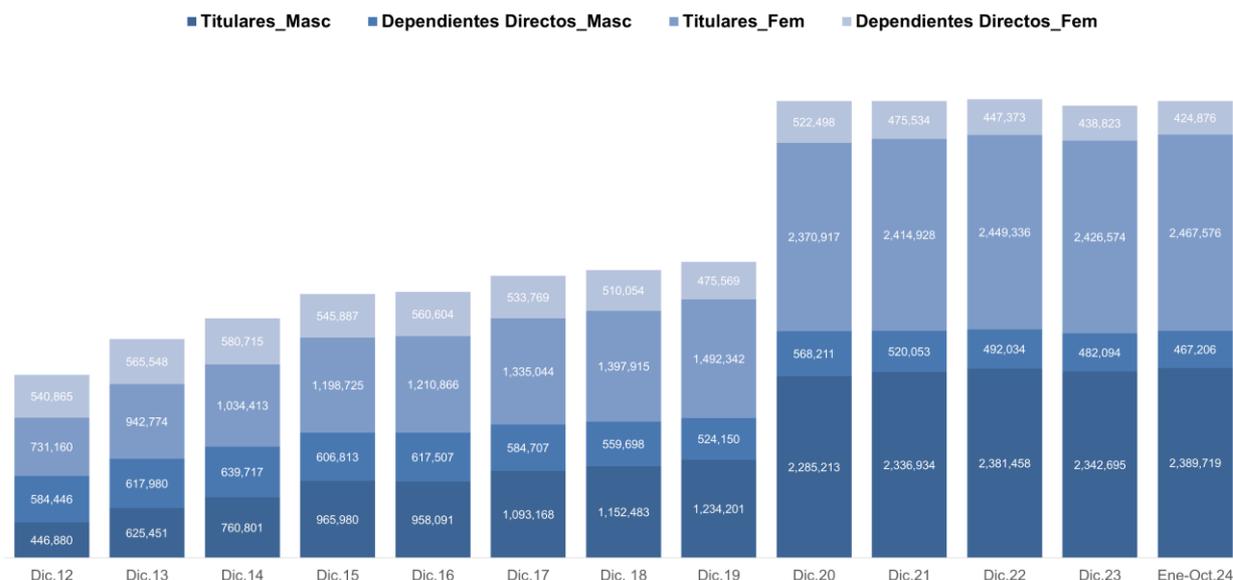
Mientras, la afiliación masculina es de 49.7% con un total de 2,856,925, con un 83.6% titulares y un índice de dependencia de 0.20 (por cada 100 hombres titulares hay 20 dependientes). De igual forma vemos que el índice de masculinidad es de 0.99 (por cada 100 mujeres hay 99 hombres), reflejándose que la titularidad mas alta viene de la mujer.

**Gráfica 7.5 Afiliación del RS al SFS por Tipo**  
(Miles de personas)



Fuente: SISALRIL

### Gráfica 7.6 Afiliación RS por Sexo y Tipo de Afiliación

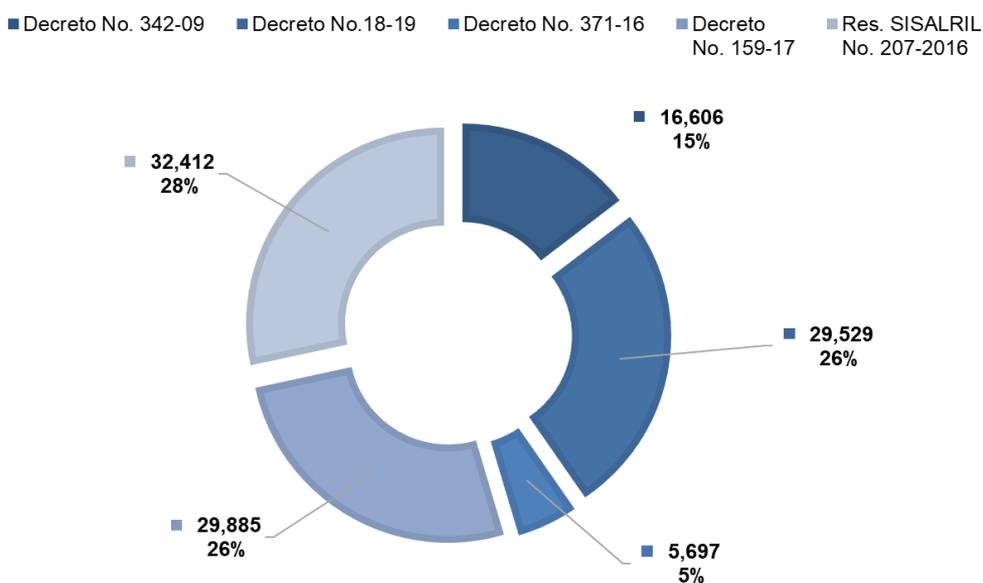


Fuente: SISALRIL

### iii. AFILIACIÓN DE LOS REGÍMENES ESPECIALES DE SALUD PARA PENSIONADOS

Al mes de octubre 2024, los regímenes especiales de pensionados que pertenecen al SDSS, ascienden a 114,129 afiliados; desagregándolo por decreto, podemos observar que los pensionados por el decreto 342-09, representan el 14.6%; por el decreto 18-19 un 25.9%; por el decreto 371-16 el 5.0%; por el decreto 159-17 el 26.2% y por el decreto 207-2016, es 28.4%.

### Gráfico 7.7 Pensionados y Jubilados por Planes



Fuente: SISALRIL



***SEGURO DE VEJEZ,  
DISCAPACIDAD Y  
SOBREVIVENCIA (SVDS)***

## II. AFILIACIÓN DEL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA (SVDS) DEL RC

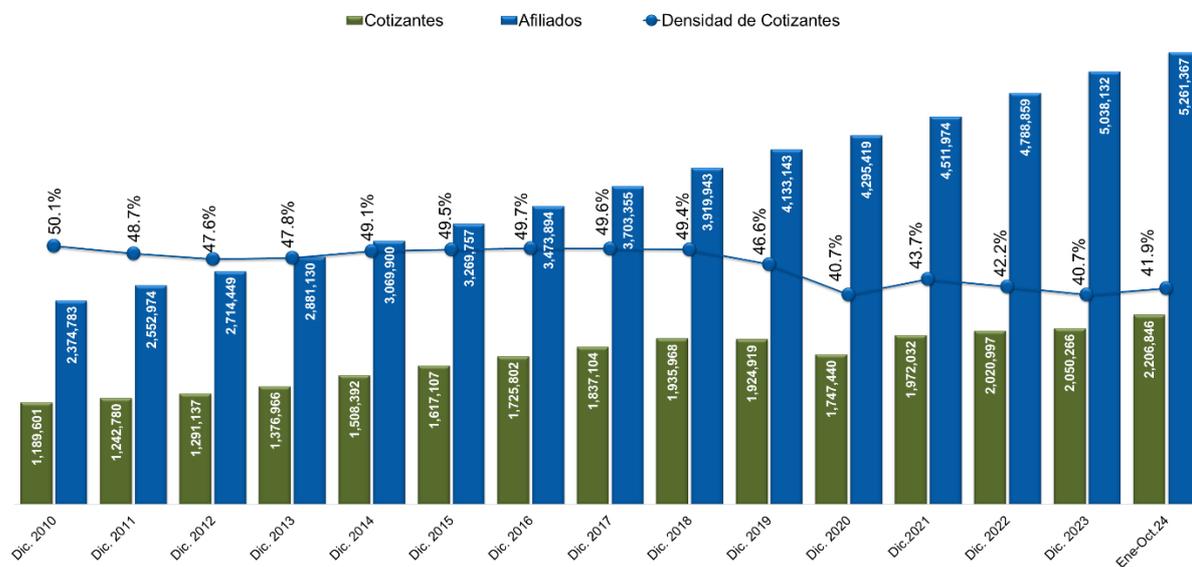
Para el mes de octubre 2024, se observándose que la densidad de cotizantes es de 41.9%. Esta tasa define el porcentaje de la población económicamente activa que están contribuyendo regularmente a su cuenta de CCI y evalúa la sostenibilidad del sistema de pensiones, o sea, los cotizantes activos que están aportando a su pensiones. Una alta densidad de cotizantes garantizará una base amplia de contribuyentes que sostienen el sistema, de igual forma, una baja tasa implicaría una baja tasa de participación laboral, o a su vez una tasa de desempleo alta o de informalidades laborales, afectando negativamente la capacidad del sistema para generar pensiones dignas.

La tasa de participación por edades tienen un impacto significativo en la sostenibilidad del sistema. Para el mes de octubre 2024, el 1.61% de los cotizantes eran menores de 19 años: estando la mayor agrupación de cotizantes entre las edades de 20 a 49 años que representan el 75.74%. Es importante considerar la contribución en estos grupos de edad, ya que tendrán más tiempo para acumular fondos y generando mayores rendimientos. Mientras, el 13.91% que corresponde al grupo etario de edades entre 50 a 59 años y el 8.74% de los cotizantes tienen más de 60 años, están más cercanos a la jubilación o pensión, estando en una etapa menor de acumulación final. De modo que, una alta tasa de cotizantes jóvenes puede enfrentar menos presión financiera por tener un largo plazo de participación en comparación con una población predominantemente envejecida.

La tasa de aportación de los cotizantes por género, esta justificada con una participación activa del sexo masculino con el 51.9%, seguido del 48.1% femenino, lo se determina que hay mayor acceso en los hombres para el sector formal y/o oportunidades laborales; destacándose una pequeña brecha de género, ya que la mujer tendría menos oportunidades para acumular más fondos y no poder asegurarse financieramente mejor para la jubilación o pensión en comparación de los hombres. Los afiliados se comportan de la misma manera, masculinos es de 54.5% y los femeninos 45.5%.

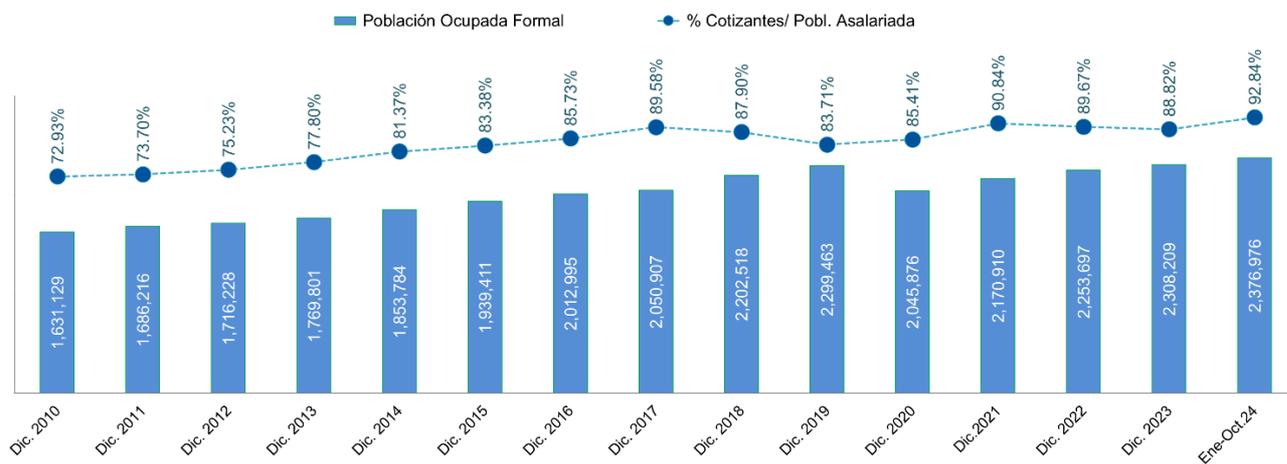
En cuanto al salario de los cotizantes, ya que influye directamente con las contribuciones del sistema de pensiones, el 81.6% de los cotizantes del sistema están dentro del rango de salario mínimos cotizables de 0-3 salarios mínimos cotizables; en consecuencia las aportaciones mínimas en los fondos de pensiones, afectarán significativamente su pensión futura. Así mismo, el 16.2% entre 3-8 salarios mínimos y el 2.3% más de 8 salarios mínimos.

## Gráfico no 8.1 Cotizantes y Afiliados



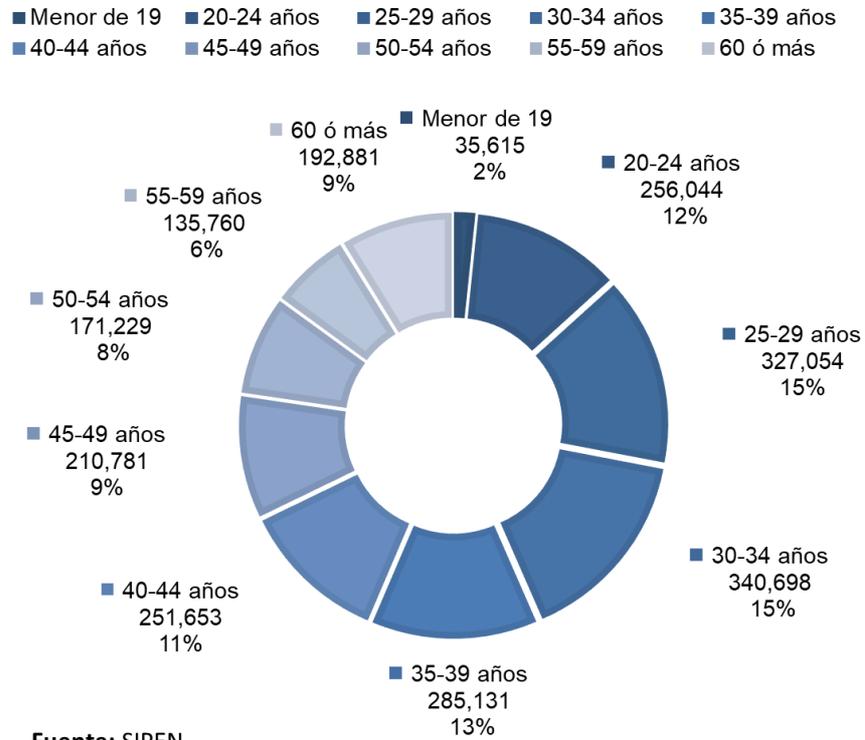
Fuente: SIPEN

## Gráfico no 8.2 Cotizantes vs. Población ocupada formal

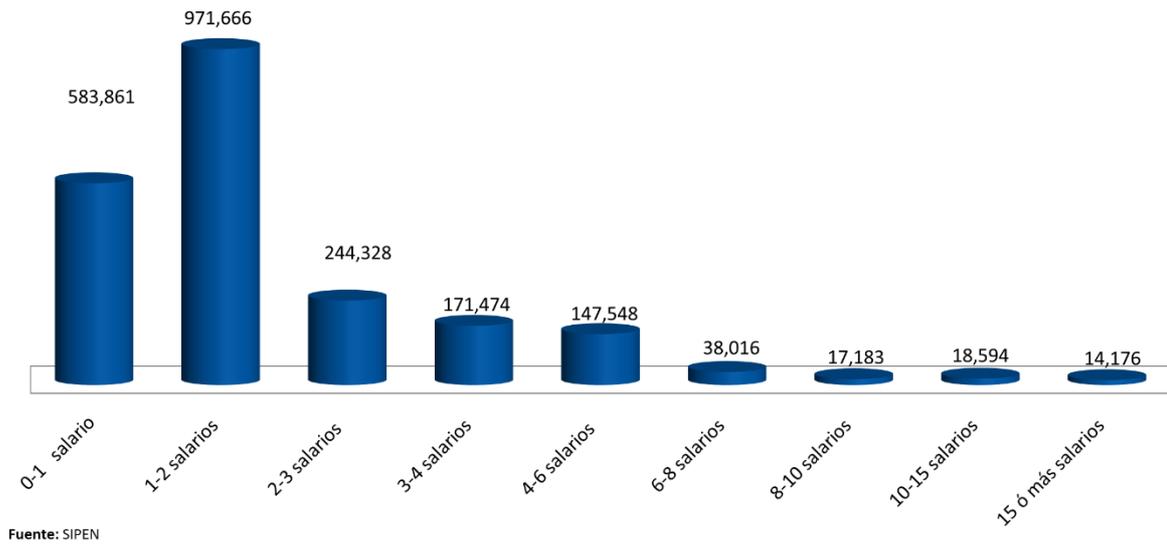


Fuente: BCRD, SIPEN

**Gráfico 8.3 Cotizantes Por Edad**

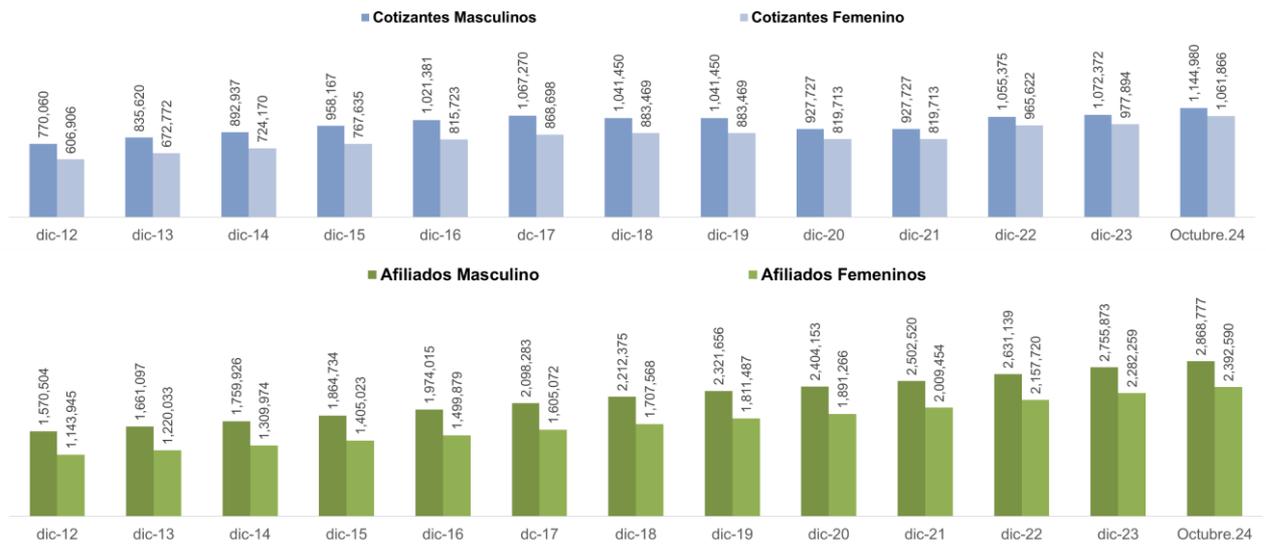


**Gráfico 8.4 Cotizantes por Salario Mínimo Cotizable**



### a) Afiliados y Cotizantes del SVDS por Género

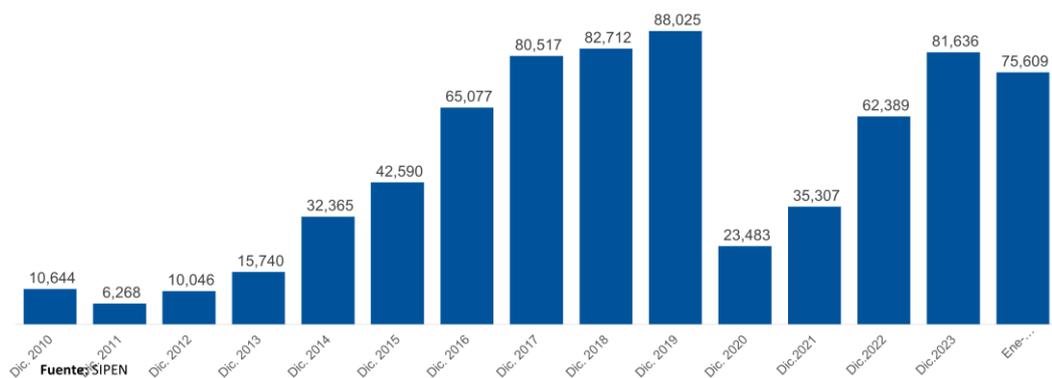
**Gráfico 8.5 Cotizantes y Afiliados por sexo**



Fuente: SIPEN

### b) Traspasos Totales por Año

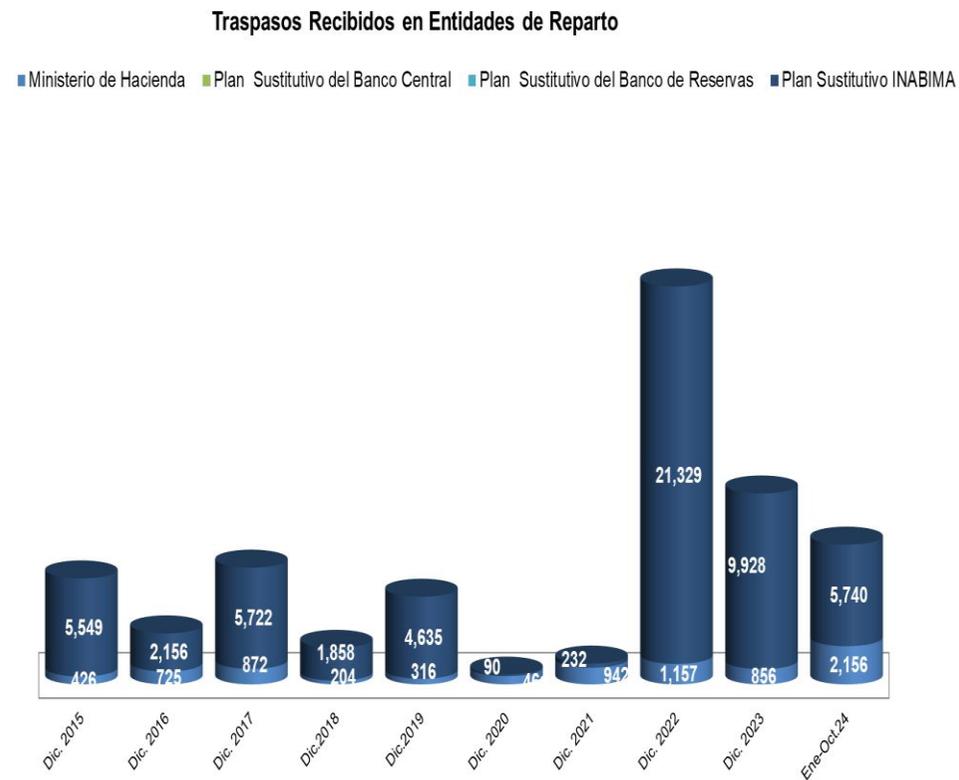
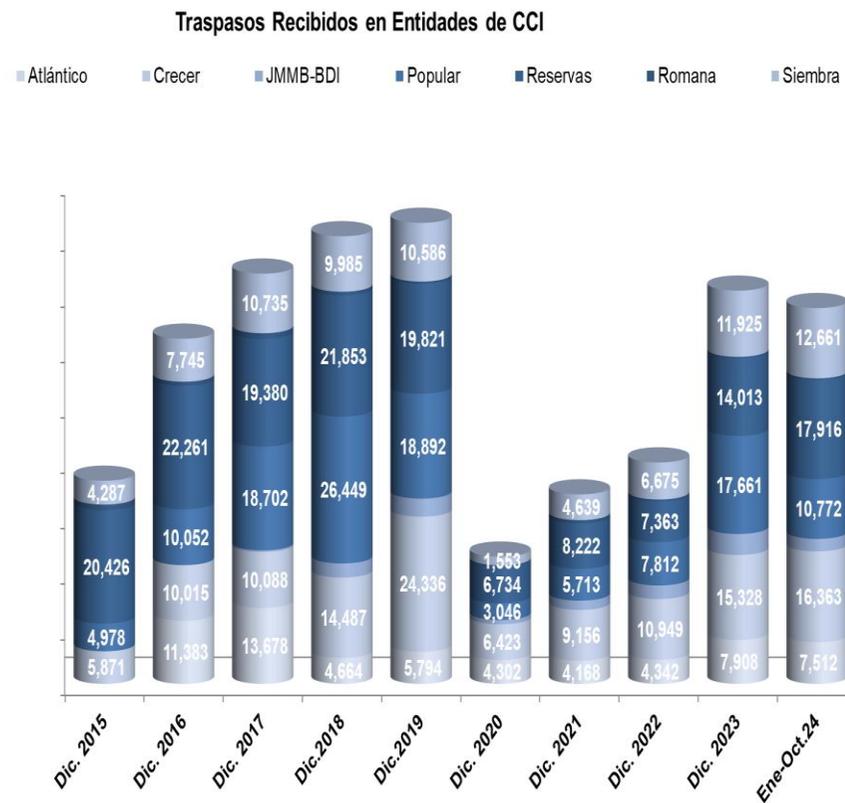
**Gráfico 8.6 Traspasos**



Fuente: SIPEN

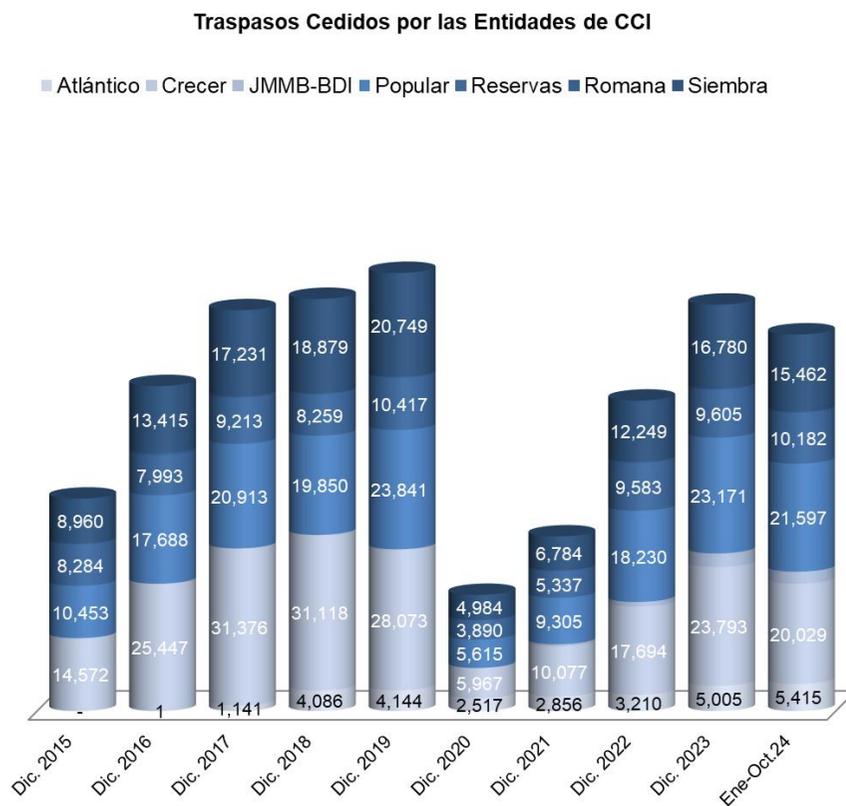
## Trasposos Recibidos en Entidades de CCI/ Reparto

**Gráficos 8.7 . Trasposos Recibidos**

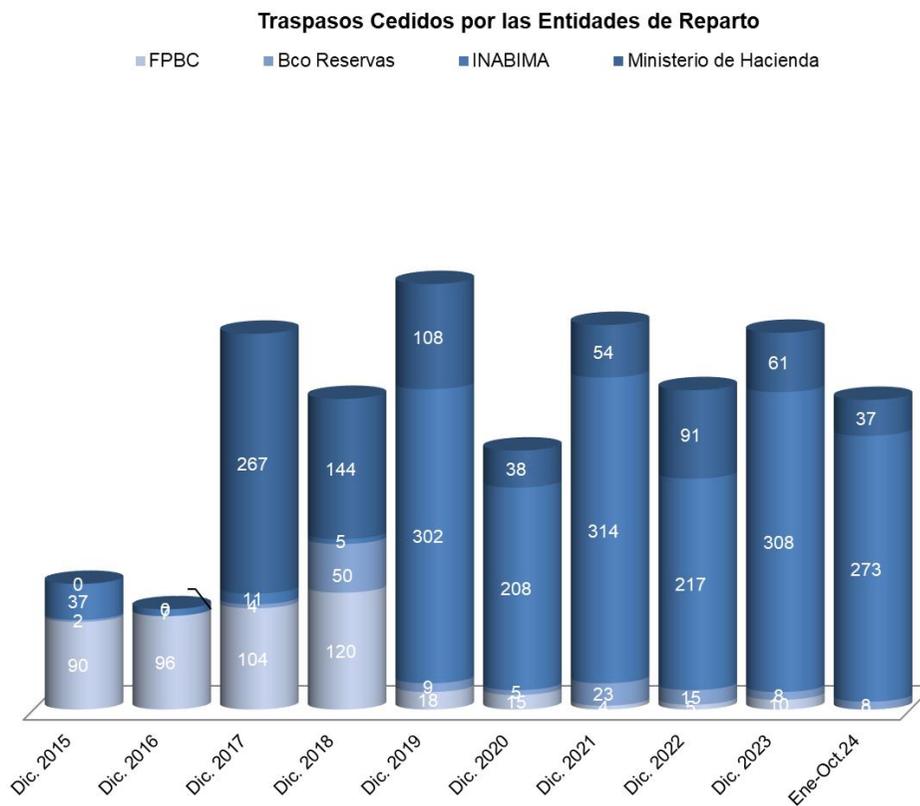


### c) Traspasos Cedidos en Entidades de CCI / Reparto

**Gráfica 8.8 Traspasos Cedidos por las Entidades de CCI**



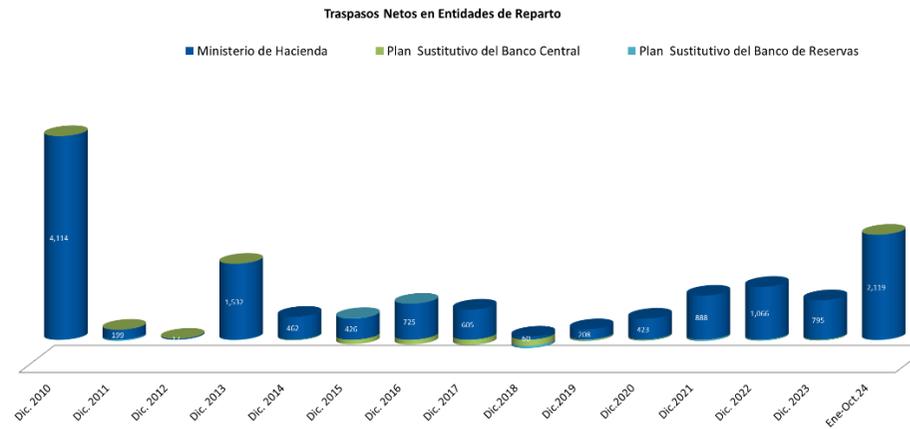
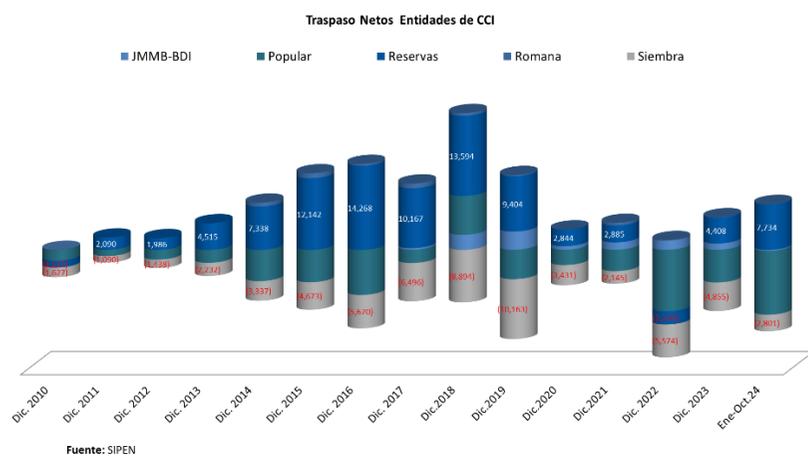
Fuente: SIPEN



Fuente: SIPEN

## d) Traspasos Netos en AFP y Reparto

### Gráfica 8.9 Traspasos Netos





## ***Afiliación del Seguro de Riesgos Laborales del RC (SRL)***

### III. AFILIACIÓN DEL SEGURO DE RIESGOS LABORALES DEL RC

El Seguro de Riesgos Laborales (SRL) para el mes de octubre 2024 tiene una afiliación de 2,496,178 trabajadores asalariados.

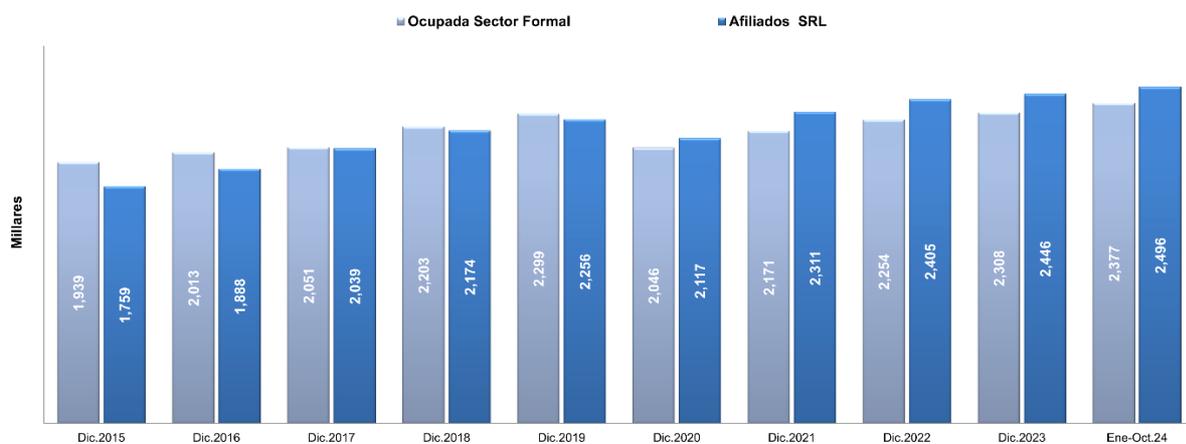
De acuerdo a la participación de los trabajadores afiliados por rango de edad, al mes de octubre 2024, el 1.8% de los afiliados al Seguro de Riesgos Laboral (SRL) es menor o igual a 19 años; el 76.1% está entre las edades de 20-49 años, el 19.9% esta dentro de 50 a 69 años y cabe destacar que el 2.3% de los afiliados del SRL tienen más de 70 años.

En cuanto a la composición de la afiliación por sexo al mes de octubre 2024, habían 1,336,066 pertenecen a los hombres y 1,160,113 a las mujeres, para una participación de 53.5% y 46.5% respectivamente.

En ambos sexo la mayor concentración de afiliados se encuentra entre las edades de 20 a 59, observándose por género que el 88.7% de los hombres y el 90.9% de mujeres están entre las edades antes mencionadas.

#### a) Afiliación Seguro de Riesgos Laborales (SRL) vs. Población Ocupada

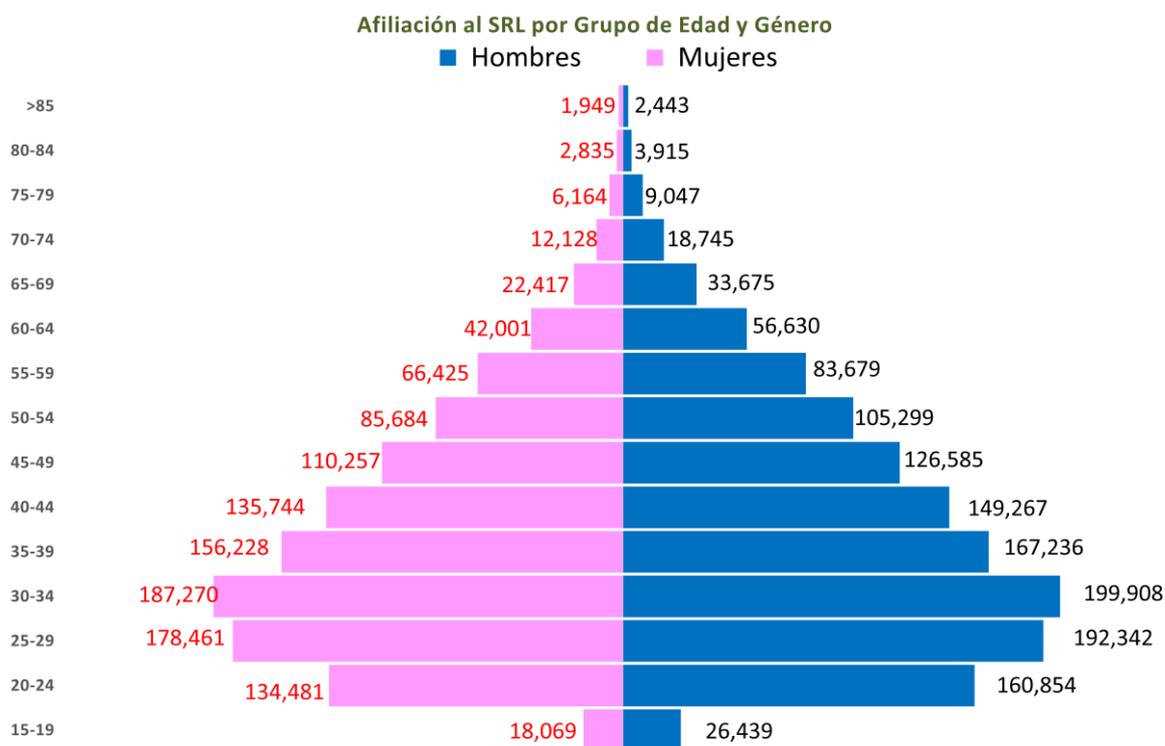
**Gráfica 9.1 Afiliación SRL vs. Población Ocupada**



Fuente: Banco Central (BCRD) e Informaciones Estadísticas del Portal de SISALRIL.

**b) Seguro de Riesgos Laborales. Afiliación al SRL por Grupo de Edad y Género**

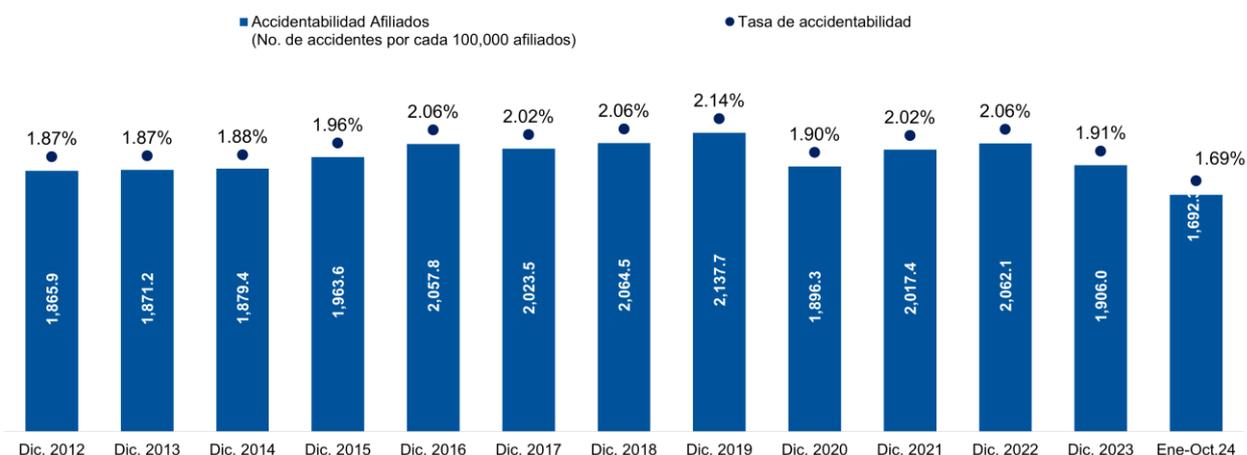
**Gráfica 9.2 Afiliación SRL Por Edad**



Fuente: SISALRIL

**c) Accidentabilidad Laboral de los Afiliados al SRL**

**Gráfica 9.3 Tasa de Accidentabilidad de los Afiliación SRL**



FUENTE: IDOPPRIL y SISALRIL



# ***Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)***

## ***Ingresos y Egresos SDSS***

## **IV. SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS) INGRESOS Y EGRESOS DEL SDSS**

El proceso de recaudo del Régimen Contributivo inició en el 2003 con el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS), luego en marzo de 2004 con el inicio del Seguro de Riesgos Laborales (SRL) y por último en septiembre de 2007 con el Seguro Familiar de Salud (SFS).

El crecimiento de los fondos recaudados y los fondos dispersados, desde el año 2008 hasta octubre 2024 ha ingresado al Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) por concepto de recaudo (incluyendo intereses recargo y multas), aportes del Gobierno Central y rendimiento de inversiones, la suma de RD\$1,822,377,182,397.48. De los cuales el 90.4% (RD\$1,647,720,641,840.69) pertenece al recaudo del solo del Régimen Contributivo (RC); el 8.3% (RD\$150,841,706,666.71) son aportes del gobierno central para cubrir a los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado (RS) y el 1.3% (RD\$23,814,833,890.08) por rendimientos de las diferentes inversiones del SFS y aportes.

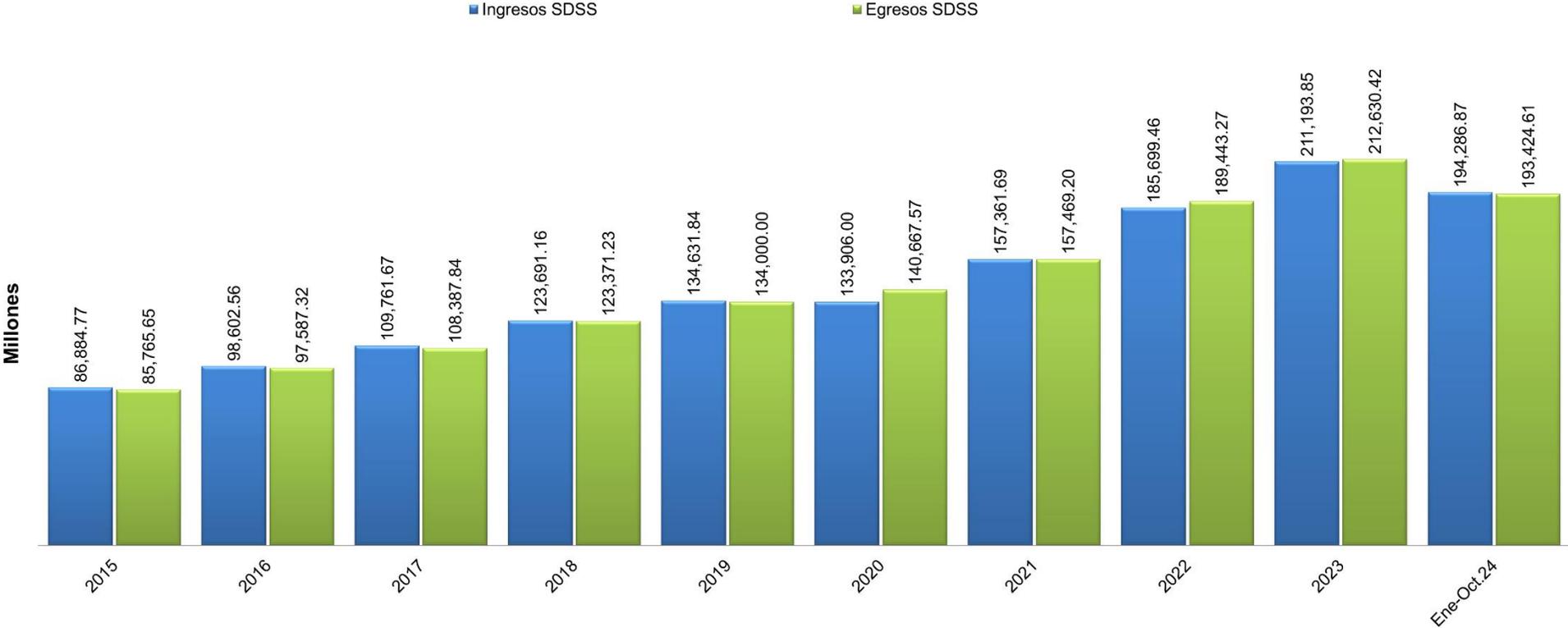
Del total recaudado desde 2008 al mes de octubre 2024, un 63.0% (RD\$1,042,559,743,881.43) proviene del sector privado y el 37.0% (RD\$611,512,682,285.43) del sector público. Cabe destacar, que todas las empresas privadas deben realizar las contribuciones financieras al SDSS según lo establecido por ley 87-01, y estos fondos deben ser transferidos a las entidades de seguridad social designadas. Mientras que los fondos del sector público, provienen del gobierno central.

Del recaudo proviene por diferentes orígenes, y dentro de ellos están los aportes de los trabajadores, que para el mismo período, es del 33.1% (el 12.2% sectores público y el 20.9% privados) y por el sector empleador es de un 66.9% (24.8% público y el 42.1% privado), para el mismo período.

Para octubre 2024, los fondos ingresados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) por concepto de recaudo del Régimen Contributivo ascendieron a RD\$175,049,687,064.45 y los pagos a las diferentes entidades que lo componen para cubrir los diferentes seguros alcanzaron un monto total de RD\$176,234,342,729.96. En el mismo período, para el Régimen Subsidiado se recibieron aportes del gobierno central por la suma de RD\$16,162,685,000.00 y se realizaron pago a SENASA por un monto de RD\$15,489,473,013.00.

a) Ingresos y Egresos Anuales del SDSS

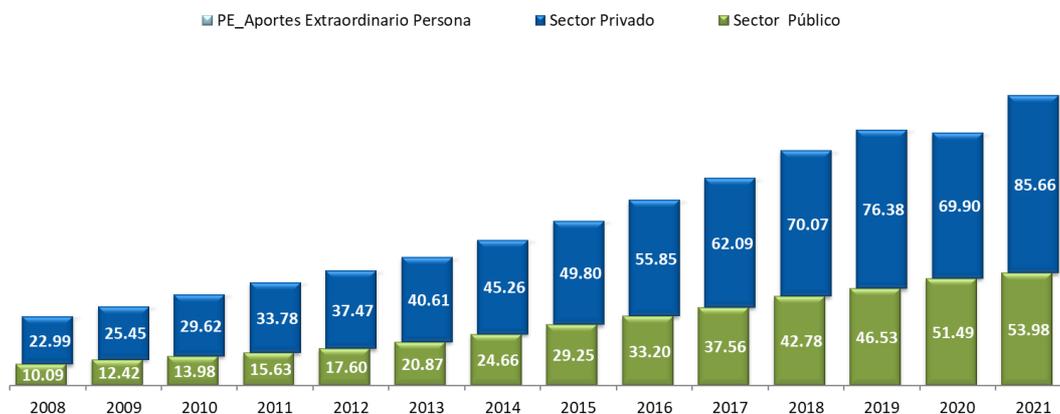
Gráfica 10.1 Ingresos y Egresos Anuales del SDSS



Fuente: TSS

b) Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Sector Económico

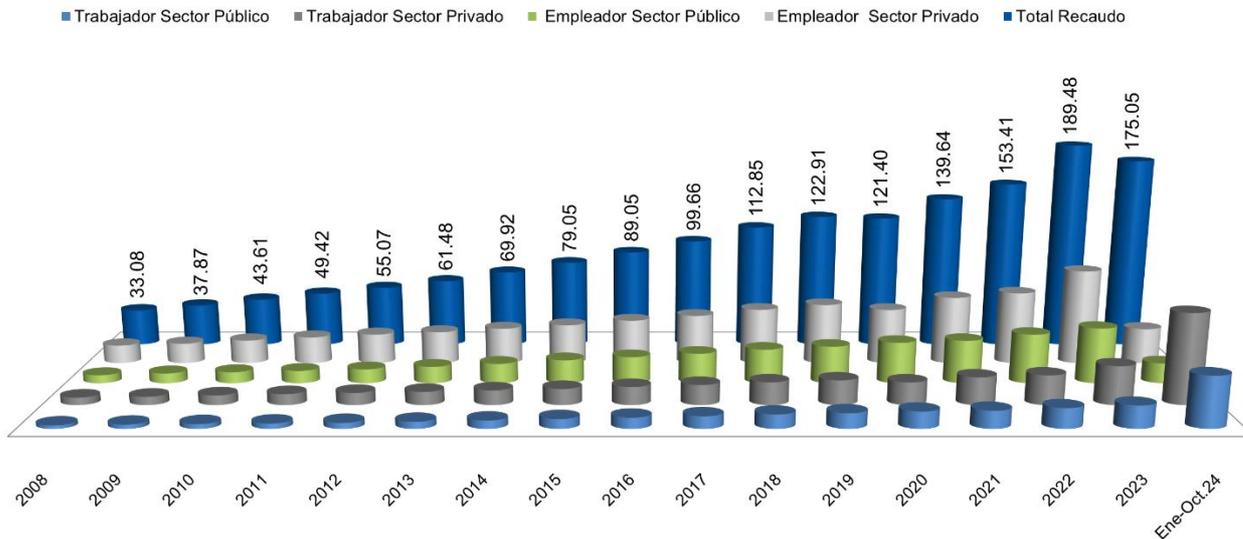
**Gráfica 10.2 Recaudo por Sector**



Fuente: TSS

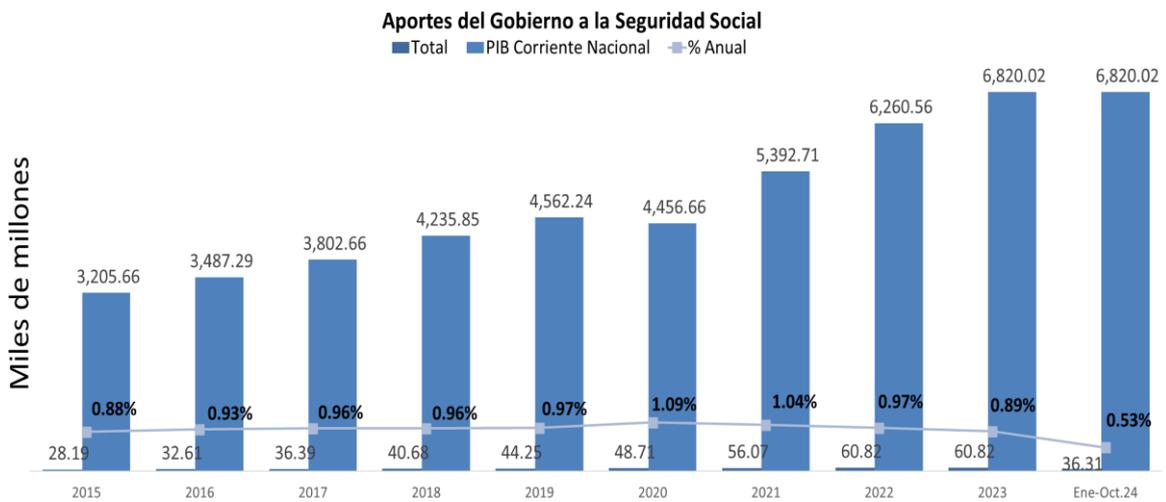
b) Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Origen de los Aportes

**Gráfica 10.3 Recaudo por Origen**



### c) Aportes del Gobierno a la Seguridad Social

**Gráfica 10.4 Aportes Del Gobierno**



Fuentes: TSS

### d) Ingresos Y Egresos Seguro Familiar De Salud (SFS)

Los fondos desembolsados para cubrir las cápitras de los afiliados al SFS del RC, a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) pertenecientes al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para el mes de octubre 2024 fue de RD\$81,215,181,420.00. El monto total dispersado a las ARS desde 2007 al mes de octubre 2024 alcanza la suma de RD\$754,292,927,699.35, para cubrir el Plan de Servicios de Salud (PDSS) y el Fondo de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT).

Conforme a las decisiones de las comisiones de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS presentan las inversiones de los fondos acumulados en la Cuenta del Cuidado de la Salud del RC al mes de octubre 2024 en RD\$4,209,034,921.29, estos están invertidos en diferentes instrumentos financieros. Con relación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, la Ley 87-01 establece en su artículo 7 que debe ser financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano.

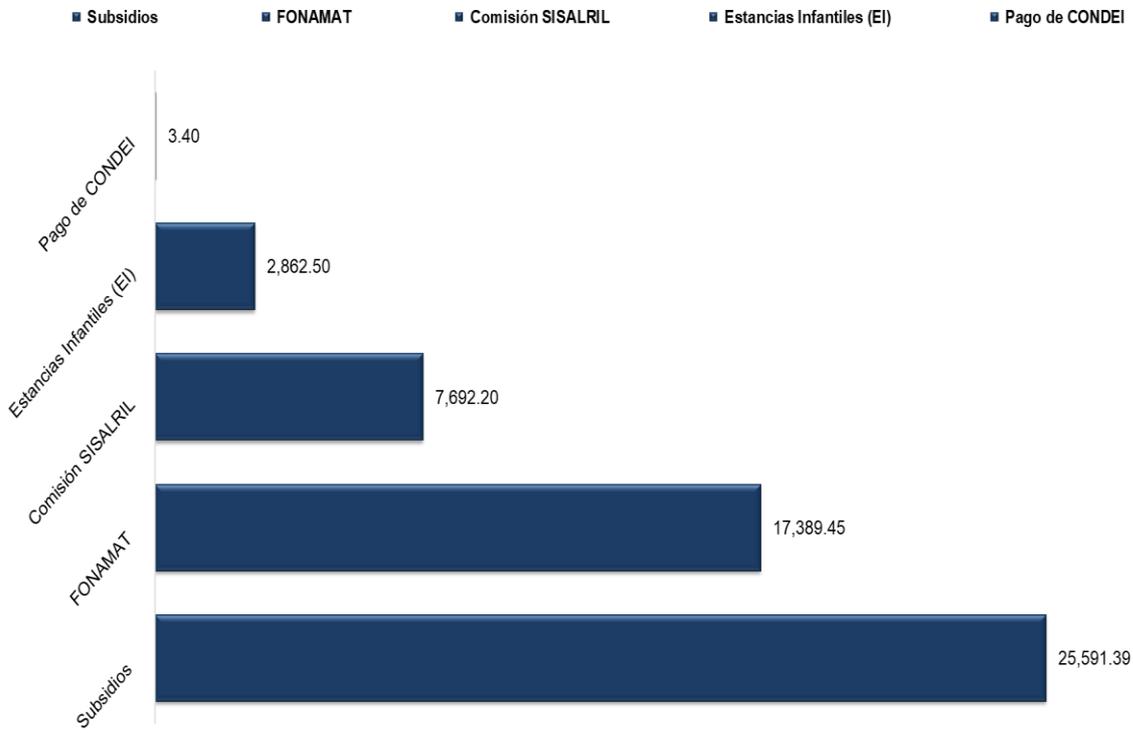
Desde el inicio de este seguro en noviembre de 2002 hasta el mes de octubre 2024 el gobierno ha transferido al sistema según lo presupuestado anualmente la suma de RD\$150,841,706,666.71, para cubrir la afiliación al Seguro Familiar de Salud de los ciudadanos con menos ingresos del país, así como las personas que viven con discapacidad, personas VIH positivas y trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional; y RD\$157,170,745,493.07 ha sido desembolsado a la Administradora de Riesgo de Salud SENASA (ARS estatal que afilia a las personas que pertenecen al Régimen Subsidiado).

El gobierno central realizó aportes extraordinarios que ascendieron a RD\$720,000,000.00 para el cuidado de la salud de las personas del RS (julio del 2012 aporte de RD\$500,000,000.00 y en los meses abril y noviembre 2013 un monto total de RD\$220,000,000.00), dichos montos extraordinarios fueron transferidos en su totalidad a la Administradora de Riesgos y Salud SENASA. El déficit de esta cuenta ha sido cubierto con los rendimientos obtenidos de los fondos acumulados en años anteriores y los aportes extraordinarios de parte del gobierno central. Para el mes de enero 2019, el gobierno dominicano realizó un aporte extraordinario de RD\$101,715,324.00. Para el mes de enero 2023, se realizó un aporte extraordinario de RD\$50,582,897.68. Hata el momento no se han realizado mas pagos extraordinario.

Desde el 2009 hasta octubre 2024, el gobierno central ha realizado aportes a los Regímenes Especiales Transitorios de Salud para los pensionados de RD\$12,575,850,099.57 y se han pagado a las ARS correspondientes RD\$11,208,794,020.73.

e) Pagos SFS por Cuentas del RC

Gráfica 11.1 Pagos por Cuentas

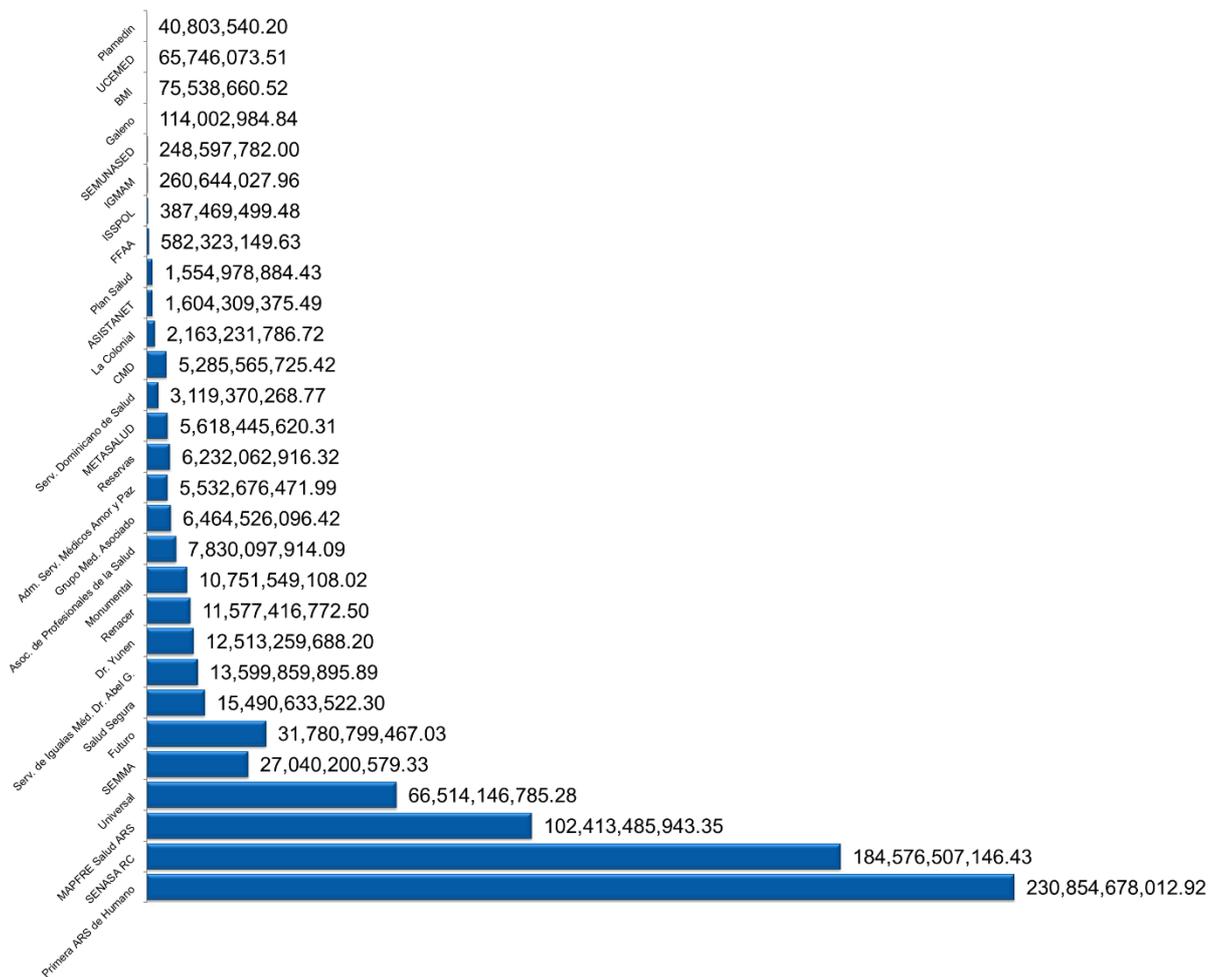


Fuente:TSS

f) Fondos Pagados a las Administradora de Riesgos de Salud (ARS) del SFS del RC

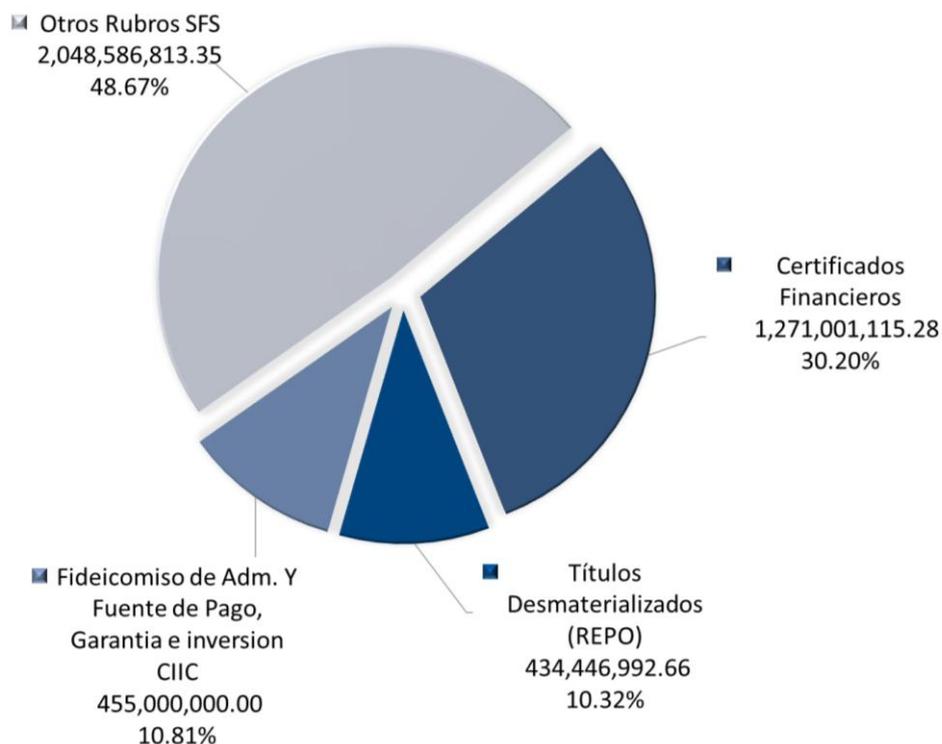
Gráfica 11.2 Pagos por ARS

Fondos Pagados a las Administradora de Riesgos de Salud (ARS) del SFS del RC



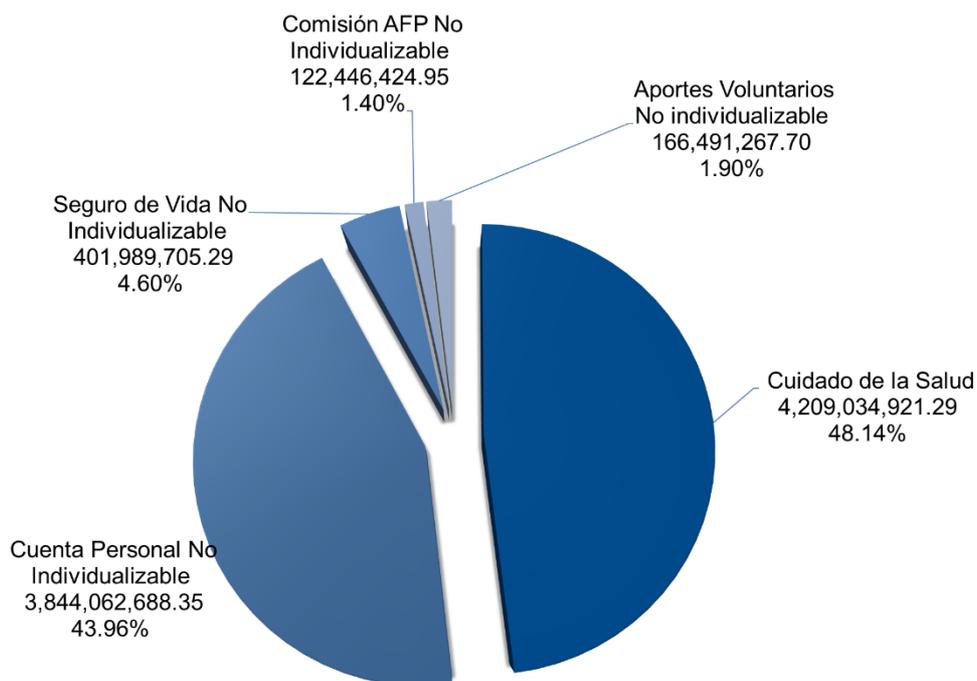
## Distribución de las Inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud por Instrumento

**Gráfica 11.3 Inversiones Cuidado de la Salud**



## Distribución de las Inversiones del SFS y SVDS del RC

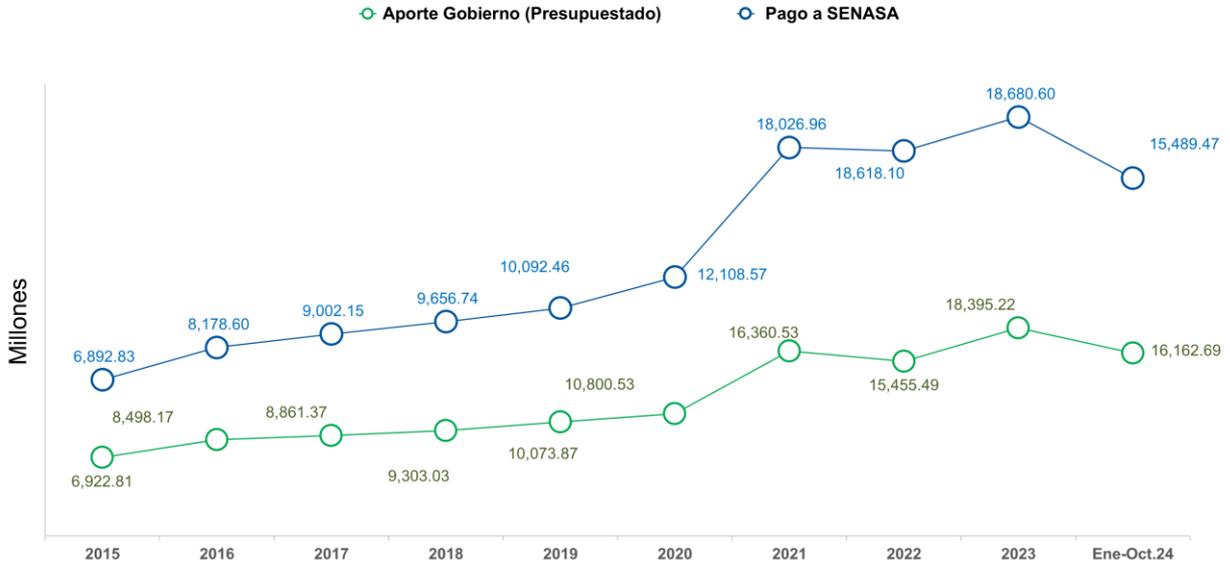
**Gráfica no 11.4 Inversiones del SFS y SVDS**



Fuente:TSS

**g) Aporte del Gobierno Central y Pago a SENASA**

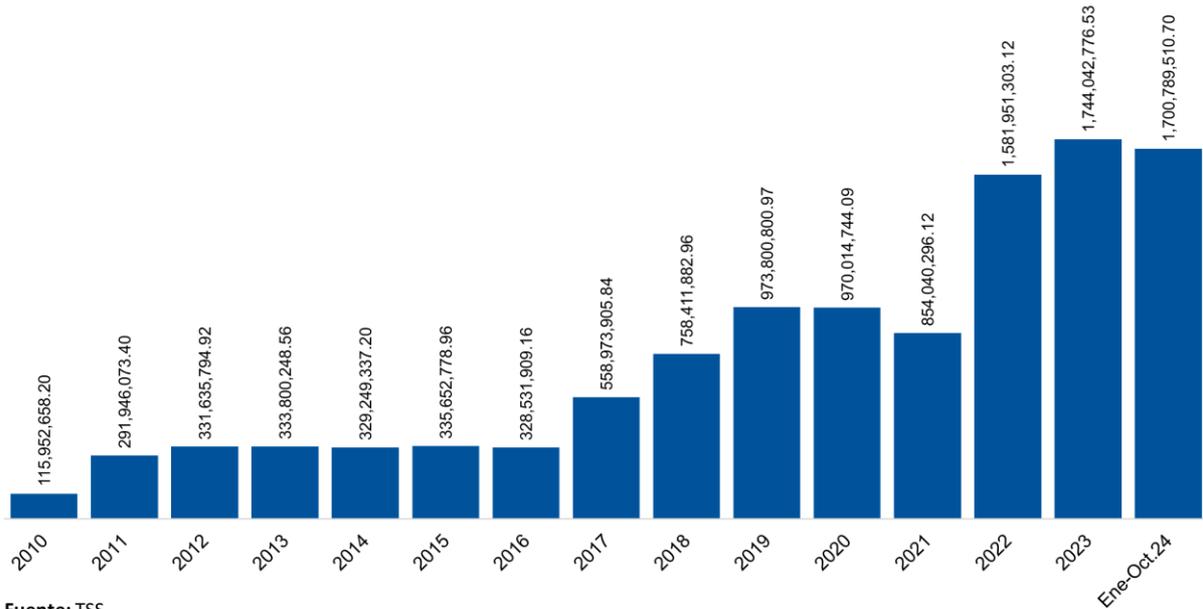
**Gráfica 11.5 Aporte y Pagos del Gobierno a SENASA Valores en Millones RD\$**



Fuente:TSS

**h) Pagos Anuales del Seguro Familiar de Salud de los Pensionados De los Regímenes Especiales Transitorio**

**Gráfica 11.6 Pagos Pensionados de los Regímenes Transitorio**



Fuente: TSS

## i) PAGOS SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA (SVDS)

Los fondos desembolsado al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) por cuentas, durante el período diciembre 2008, fecha en que inició el recaudo para el SVDS del RC, hasta octubre 2024 ascienden a un monto total de RD\$850,553,357,265.4 de los cuales RD\$675,774,539,687.0 (79.5%) Capitalización Individual; Reparto RD\$31,134,964,039.1 (3.7%); Comisión AFP RD\$19,874,259,697.7 (2.3%); Comisión SIPEN RD\$5,751,992,382.2 (0.7%); el Seguro de Vida RD\$58,638,997,774.4 (6.9%) y por último RD\$27,294,315,136.5 desembolsado al Fondo de Solidaridad Social (FSS), equivalente al 3.2% del total de la recaudación individualizada, FSS representa el 2.0% del patrimonio total del Sistema Dominicano de Pensiones y el restante pertenecen a la comisión de TSS y DIDA, que comenzaron a dispersarse desde septiembre 2022.

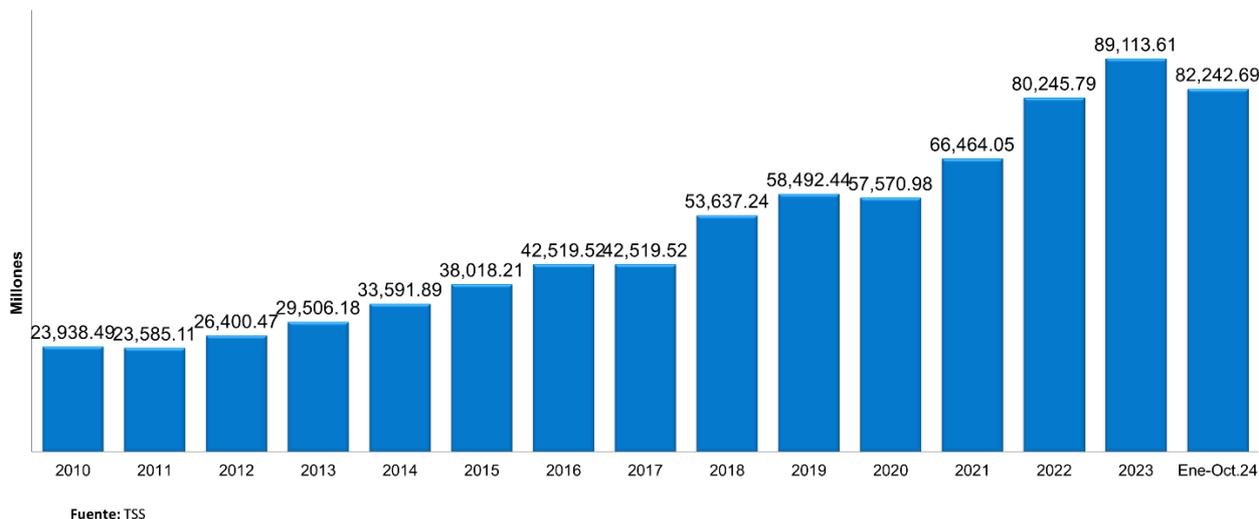
El patrimonio de los fondos de pensiones está constituido por cinco tipos de fondos: Capitalización Individual (CCI), Planes Complementarios, fondo de Solidaridad Social, Planes de reparto Individualizado y por último, el Fondo del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA). En el período julio 2003 al mes de octubre 2024 el patrimonio de los fondos de pensiones ha alcanzó un monto acumulado de RD\$1,358,722.65 millones, representando el un 19.9% del Producto Interno Bruto (PIB). Para el mes de octubre 2024, CCI tiene el 79.3%, INABIMA un 11.1%, FSS un 5.8%, reparto individualizado un 3.7% de la composición de los fondos de pensiones.

La Cartera total de Inversión de los fondos de pensiones al mes a junio 2024, RD\$962,168,871,709.29. La composición por tipo de emisor de instrumento de inversión, se observa que el 86.6% está colocada en dos tipos de emisores principales: Banco Central contiene el 18.98%; el 67.64% en la cartera del Ministerio de Hacienda y el restante 13.4% distribuidos en otros fondos de inversión.

Desde diciembre 2003 hasta octubre 2024, la rentabilidad nominal promedio de los fondos de pensiones tanto de la Cuenta de Capitalización Individual como del sistema en general, ha tenido un comportamiento similar, acorde a los cambios de las tasas de interés en la economía. Para el mes del octubre 2024 la tasa promedio del sistema es de 9.6% y la tasa promedio de la CCI es de 10.3%. Utilizando la inflación acumulada disponible en el Banco Central de la República Dominicana, se estima una rentabilidad real es de un 7.2% al mes de octubre 2024.

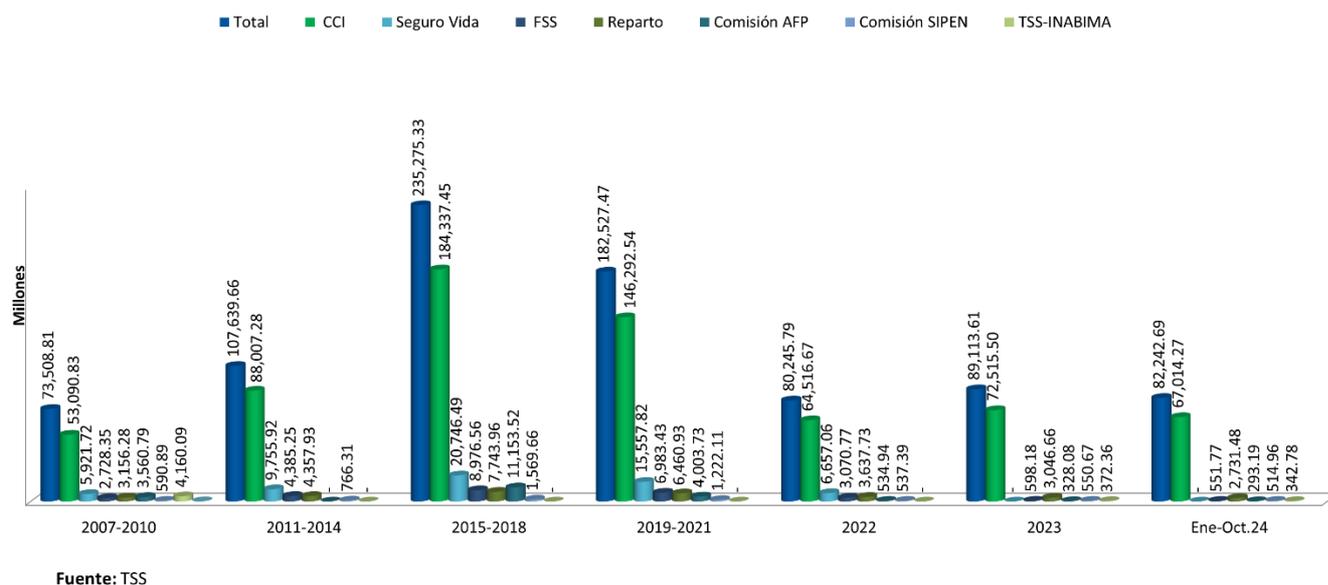
## j) Dispersión Histórica del SVDS

### Gráfica 11.7 Dispersión SVDS



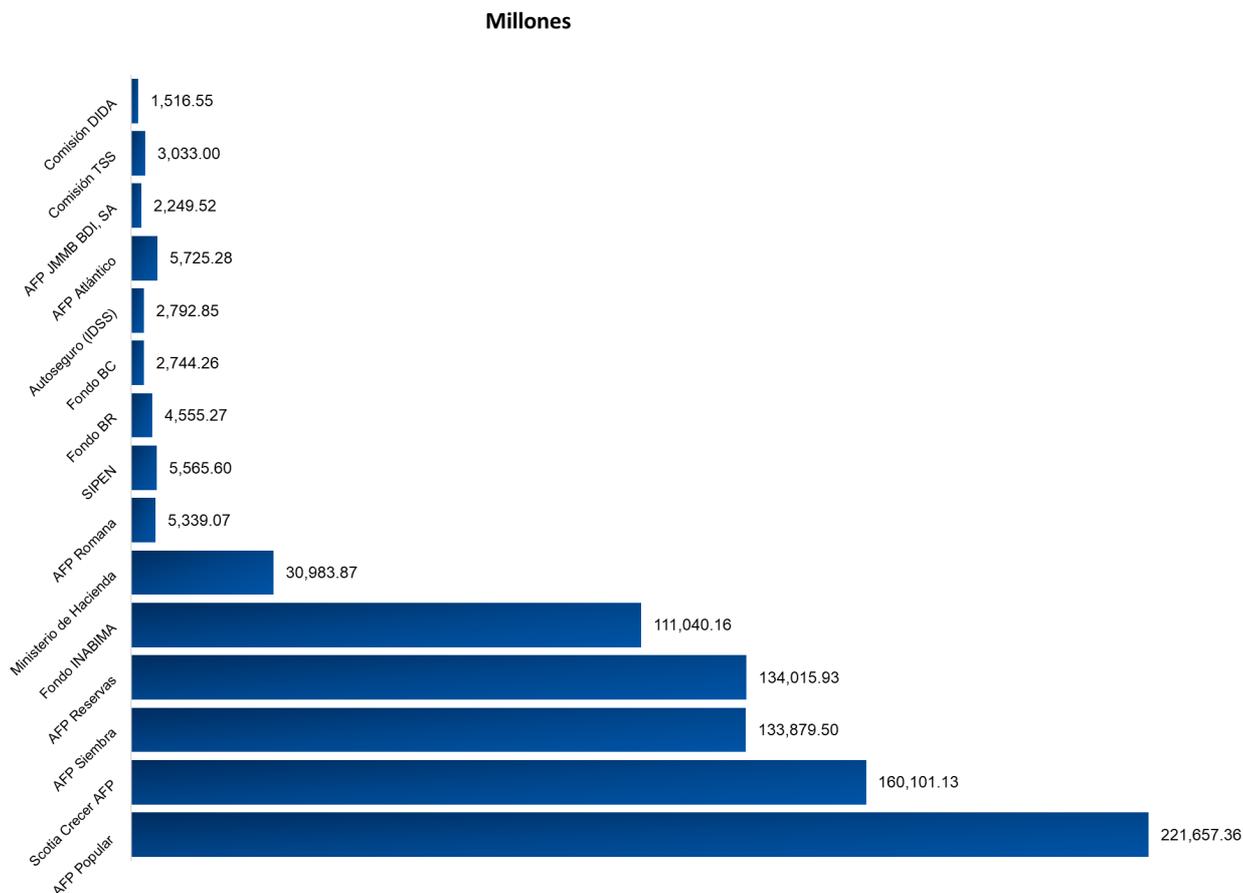
## k) Pagos Anual por Cuentas del SVDS (RD\$)

### Gráfica 11.8 Pagos Anual por Cuentas del SVDS



I) Entidades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

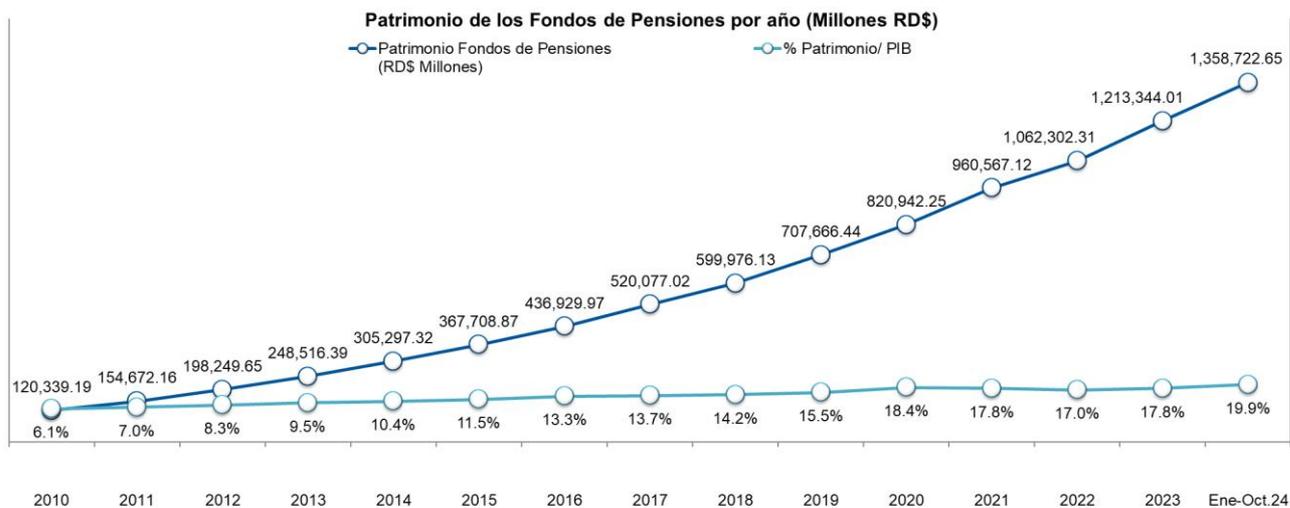
Gráfica 11.9 Pagos a Entidades SVDS



Fuente:TSS

Gráfica 11.10 Patrimonio de los fondos por años

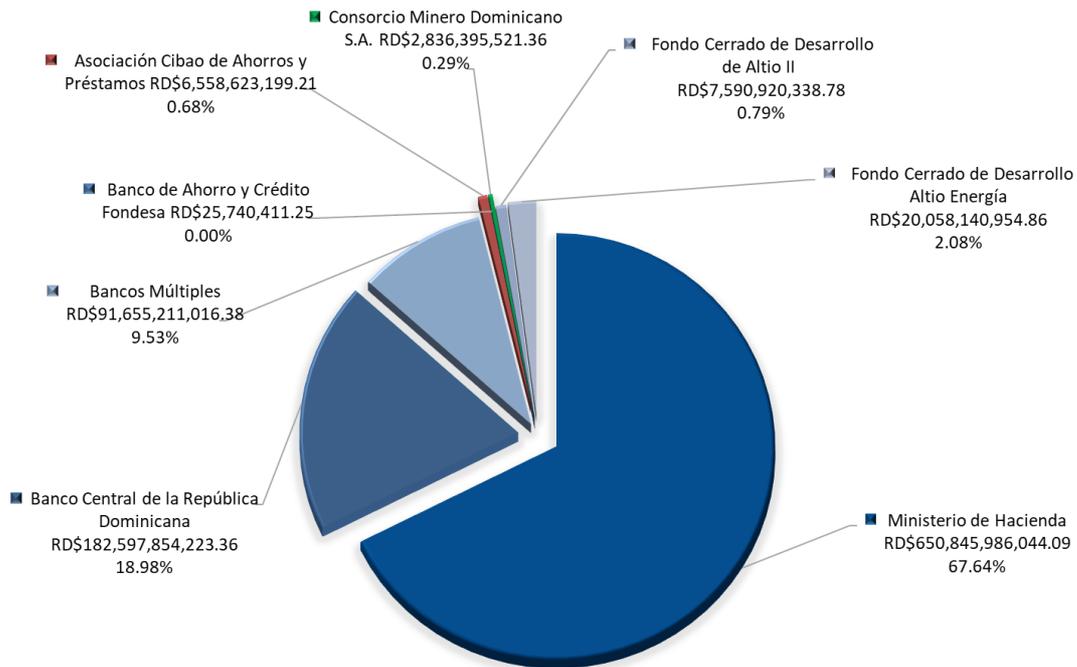
m) Patrimonio de los Fondos de Pensiones por año (Millones RD\$)



Fuentes: SIPEN y Banco Central

n) **Composición de la Cartera Total de Inversión de los Fondos de Pensiones por Tipo de Emisor**

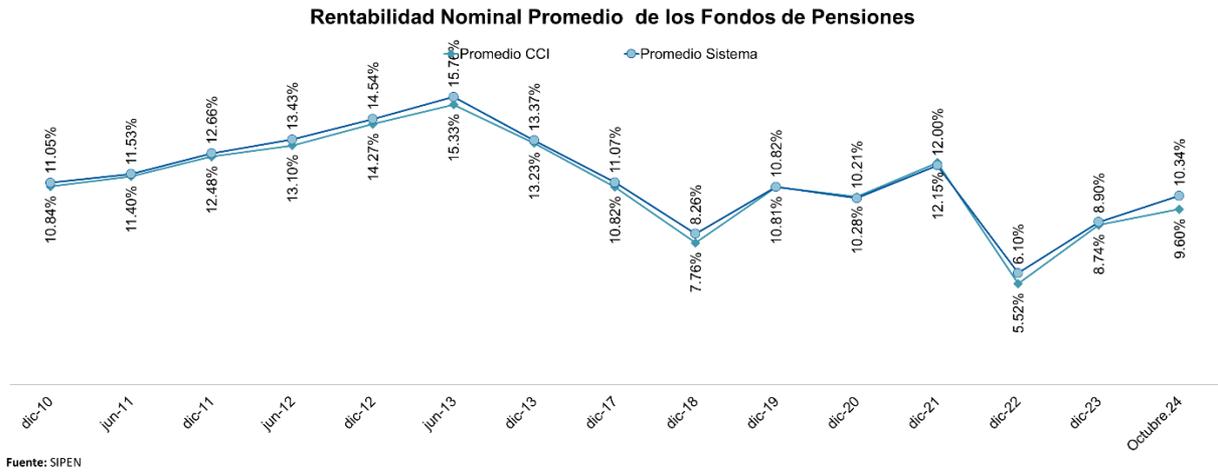
**Gráfica 11.11 Inversión de los Fondos de Pensiones por Tipo de Entidades**



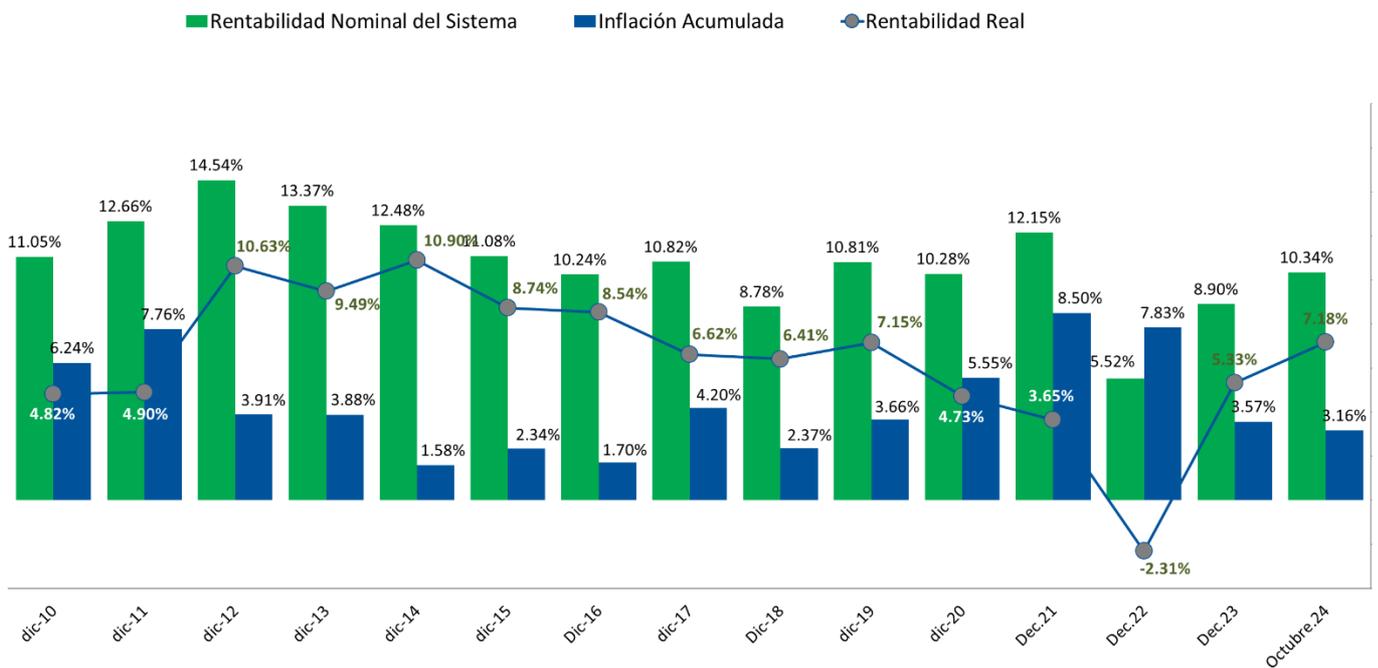
Fuente: SIPEN

## Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones

### Gráfica 11.12 Rentabilidad Promedio

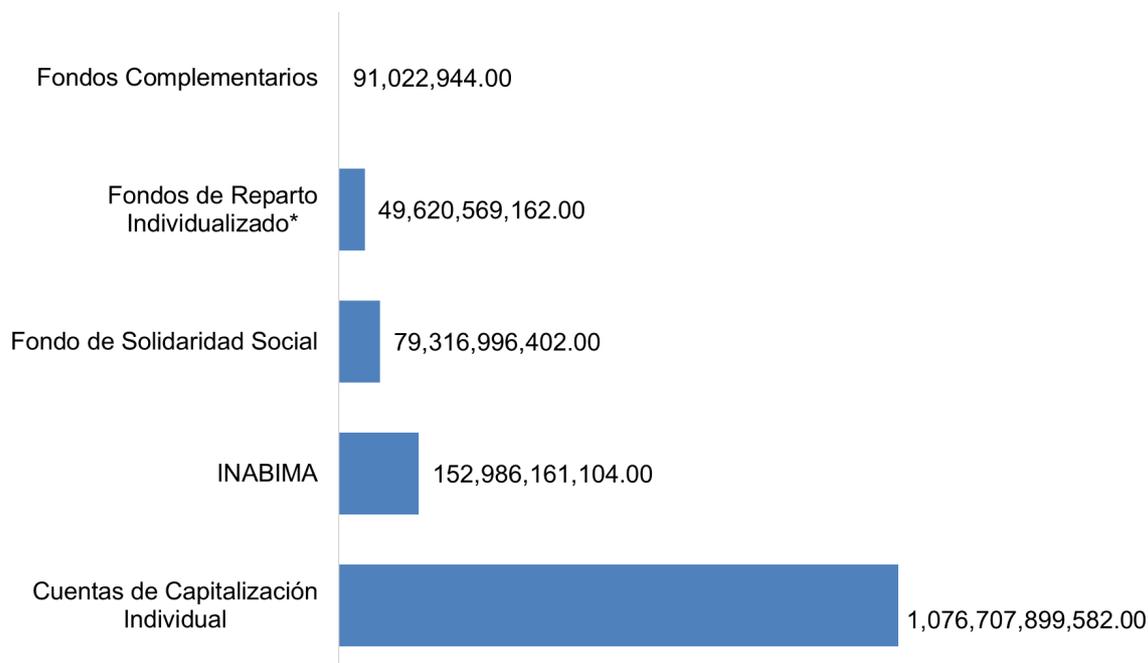


### Gráfica 11.13 Rentabilidad Nominal



## Composición del Patrimonio de Fondos de Pensiones

**Gráfica 11.14 Composición del Patrimonio de Fondos de Pensiones**  
(Millones RD\$)



### o) PAGOS AL SEGURO DE RIESGOS LABORALES (SRL)

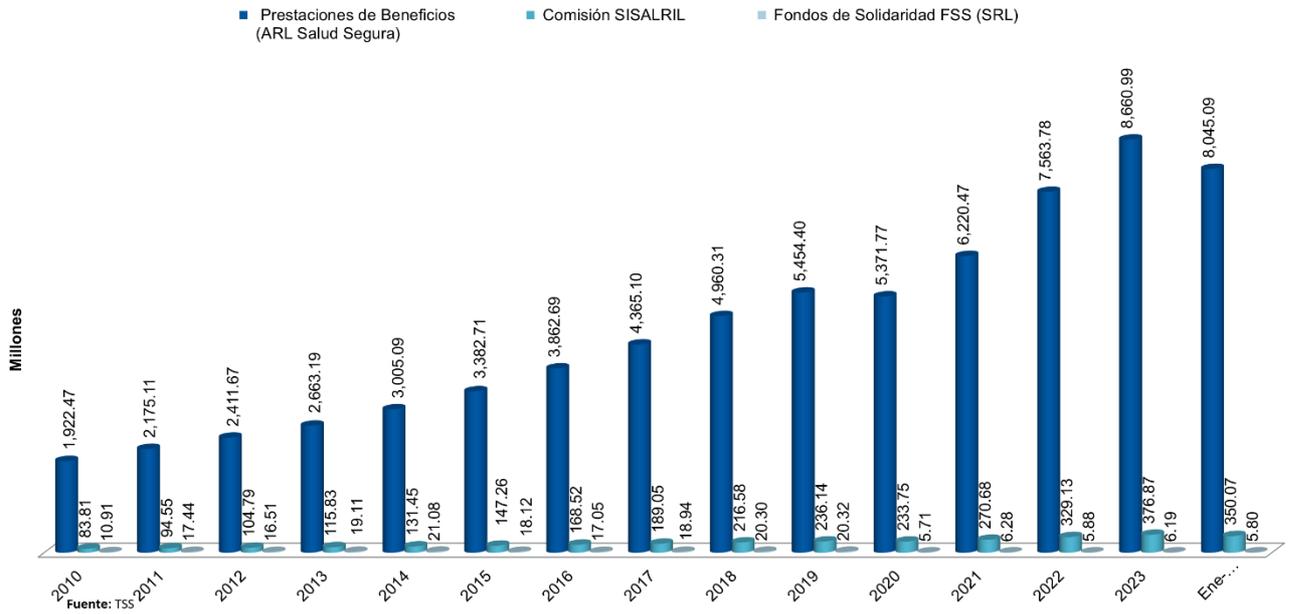
Los pagos efectuados al Seguro de Riesgos Laborales (SRL), durante el período diciembre 2005 hasta octubre 2024, para prevenir y cubrir daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales fue de RD\$78,490,702,051.17.

Para el mismo período, el 95.51% de los fondos pagados al SRL, pertenecen a ARL Salud Segura; el 4.16% a la Comisión de la SISALRIL y el 0.33% al Fondo de Solidaridad Social.

De enero hasta octubre 2024, la suma total pagada ascienden a RD\$8,045,088,938.45, distribuidos de la siguiente forma: el 95.76% a ARL Salud Segura; 4.17% a la Comisión SISALRIL y 0.07% al Fondo de Solidaridad Social del Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

p) Pagos Anuales al Seguro de Riesgo Laborales (SRL) por Cuentas

Gráfica 11.14 Pagos Anuales por Cuentas





## ***Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)***

***Pensiones del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)***

## V. SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA (SVDS). PENSIONES OTORGADAS

El Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo contempla las siguientes prestaciones, que son: Pensión por Vejez; Pensión por Discapacidad, total y parcial; Pensión por cesantía por edad avanzada y por pensión por Supervivencia.

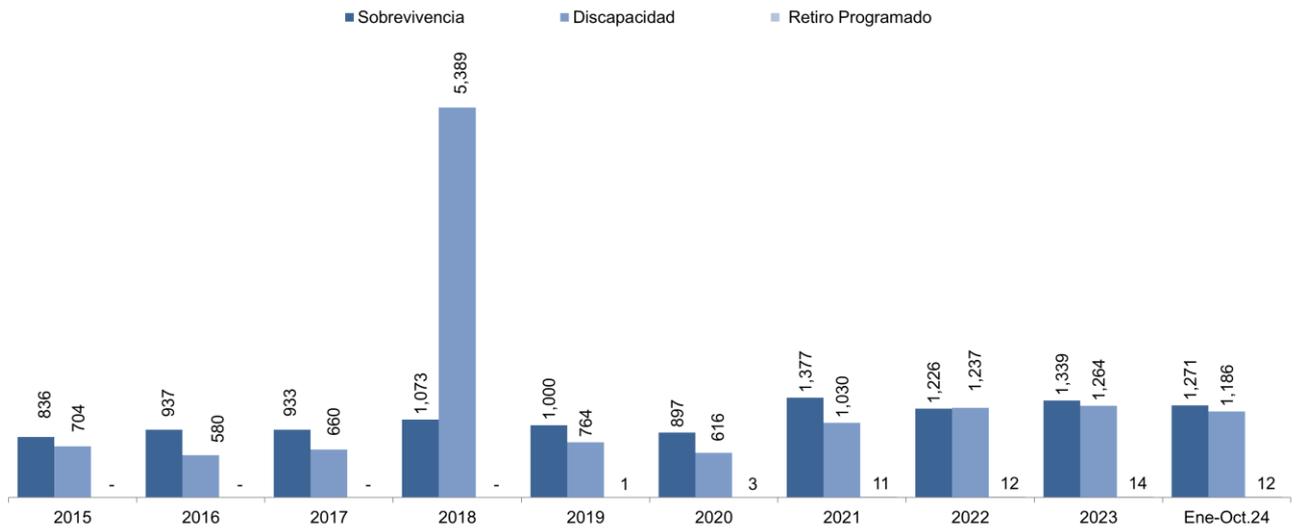
Desde que inicio hasta octubre 2024, el sistema previsional han otorgado diferentes pensiones, dentro de las cuales estan: Supervivencia, concediéndose a los beneficiarios designados por el fallecimiento de los afiliados un total de 15,535 pensiones. De igual forma las pensiones por discapacidad, que son aquellas que son otorgadas a los afiliados con imposibilidad de seguir laborando, después de ser evaluados por las comisiones médicas, otorgandose un total de 17,687 pensiones. Y por último, pensiones por retiro programado o vejez, una modalidad donde las afiliados pueden retirar sus fondos por ingreso tardío y se han otorgado un total de 71.

Para el período enero-octubre 2024, las pensiones otorgadas por CCI por discapacidad tienen un total de 1,186; por Supervivencia 1,271 y por retiro programado 12.

Para octubre 2024, en el Seguro de Vejez Discapacidad y Supervivencia (SVDS), se otorgaron pensiones a los afiliados, por su tipo de beneficio. Las pensiones de supervivencia son otorgadas por el valor acumulado del fallecido y para el trimestre es de RD\$13,129.00; la pensión por discapacidad vienen dadas por el saldo acumulado en el CCI, ajustado segun la gravedad o el tipo de discapacidad parcial, otorgandose RD\$4,773.00 y total RD\$15,819.00 y por último la pensión de retiro programado que son el promedio de la cantidad acumulada según su esperanza de vida y eligiendo la modalidad (renta vitalicia o retiro programado por un tiempo), hasta ahora se otorga una pensión promedio de RD\$39,923.89 (dato a junio 2024).

a) Pensiones Otorgadas por Año.

**Gráfica 13.1 Pensiones Otorgadas**

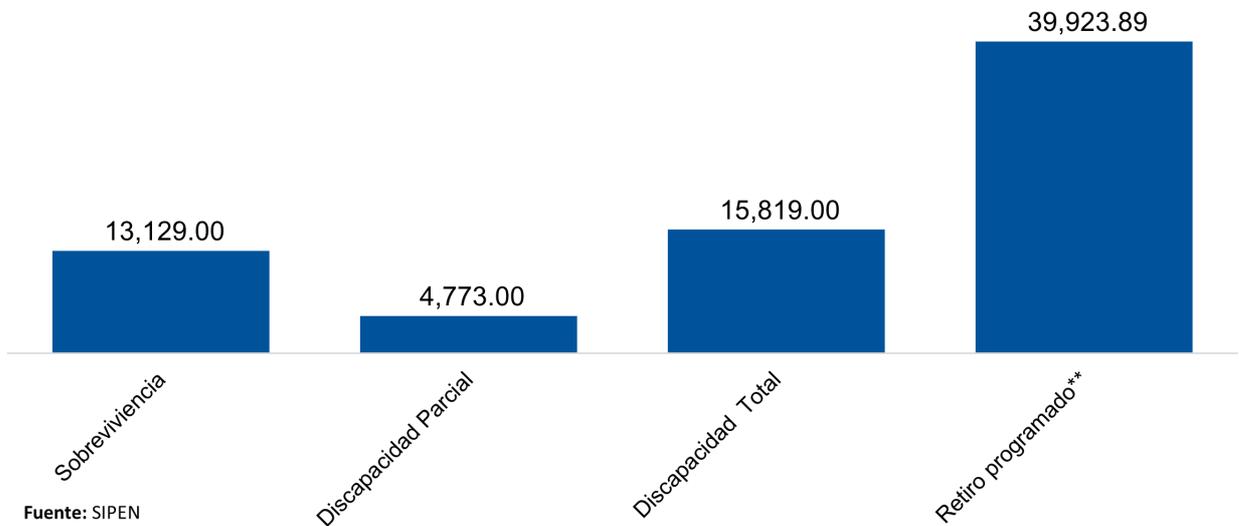


Fuente: SIPEN

b) Monto de Pensión Promedio del Sistema SVDS por Tipo de Beneficio

**Gráfica 13.2 Pensiones por Tipo de Beneficio**

Monto de Pensión Promedio del Sistema SVDS por Tipo de Beneficio



Fuente: SIPEN



## ***Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)***

***IDOPPRIL: Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales***

## **VI. SOLICITUD DE BENEFICIOS DE IDOPPRIL. INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Tras promulgarse la Ley 87-01 del SDSS en el 2001, se crea un nuevo Sistema Dominicano de Seguridad Social. Tras esta ley se crea la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), iniciando sus operaciones marzo del 2004, esta institución se encargaba de velar por la prevención de accidentes laborales, por el cumplimiento y cobertura del Seguro de Riesgos Laborales de los afiliados al SDSS del RC.

Pero, a partir de la promulgación Ley 397-19, del 30 septiembre 2019, crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), permitiéndole crear una nueva estructura organizativa y operativa, y convirtiéndose en una institución con personería jurídica y patrimonio propio.

Asumiendo la responsabilidad de toda gestión de procesos administrativos, financieros y jurídicos. IDOPPRIL es financiado por las cotizaciones del Seguro de Riesgos Laborales prevista en la Ley No. 87-01, y cualquier otro recurso que le sea asignado en el Presupuesto General del Estado.

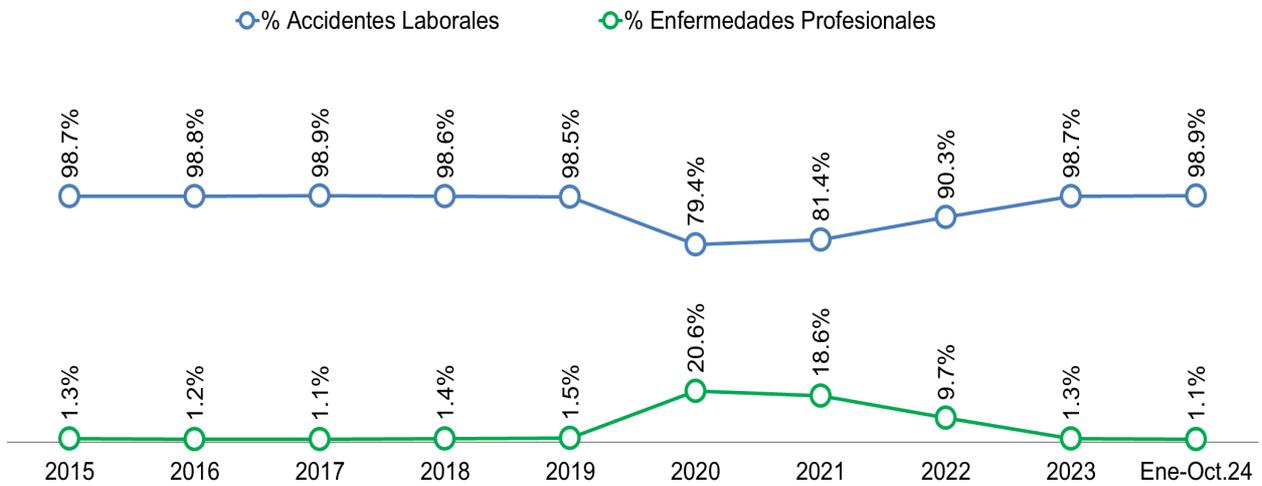
El total de casos reportados por accidentes laborales y enfermedades profesionales desde el período 2007 al mes de octubre 2024 de 596,354 casos. El 96.1% de los reportes son de accidentes laborales y el 3.9% por enfermedades profesionales.

Para enero - octubre 2024, el total de reportes de accidentes laborales y enfermedades profesionales fue de 42,243, de los cuales 37.3% de los reportes provenían del sexo femenino y el 62.7% del masculino. Asimismo, el sector público reportó el 16.8% y el 83.2% del privado.

Del total de accidentes reportados en el período enero 2007 al mes de octubre 2024, el 0.40% es el promedio de los afiliados tenían edades menores de 20 años y el 5.07% mayor de 60 años.

a) Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales

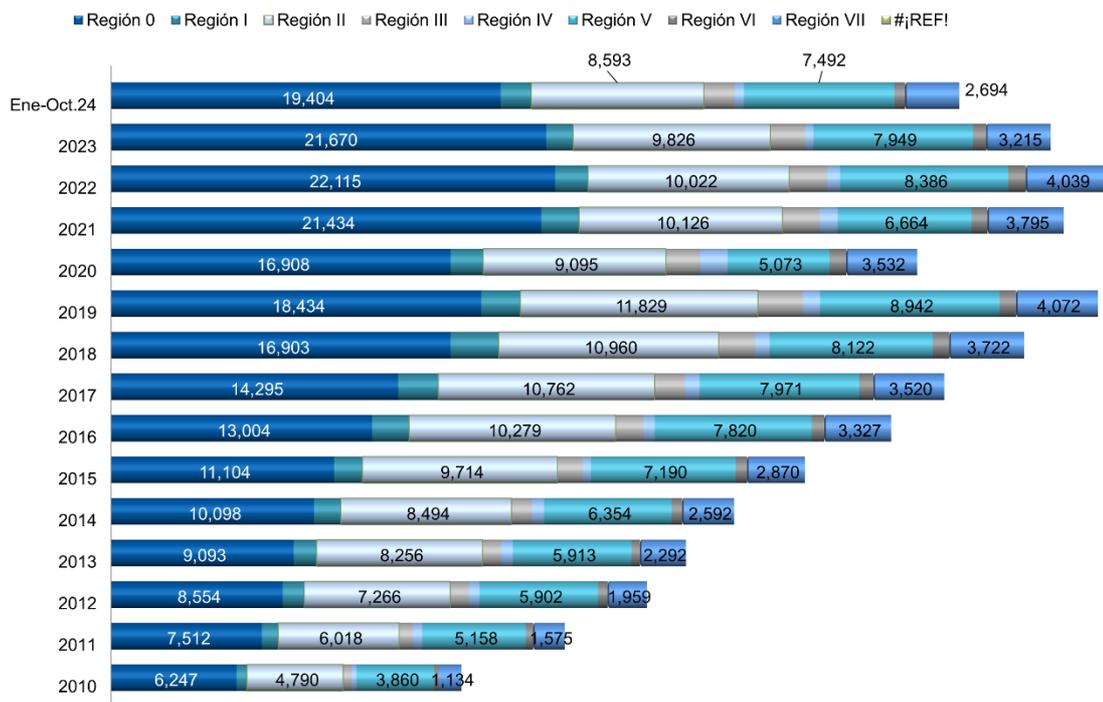
**Gráfica 14.1 Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales**



Fuente: IDOPPRIL

b) Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Región

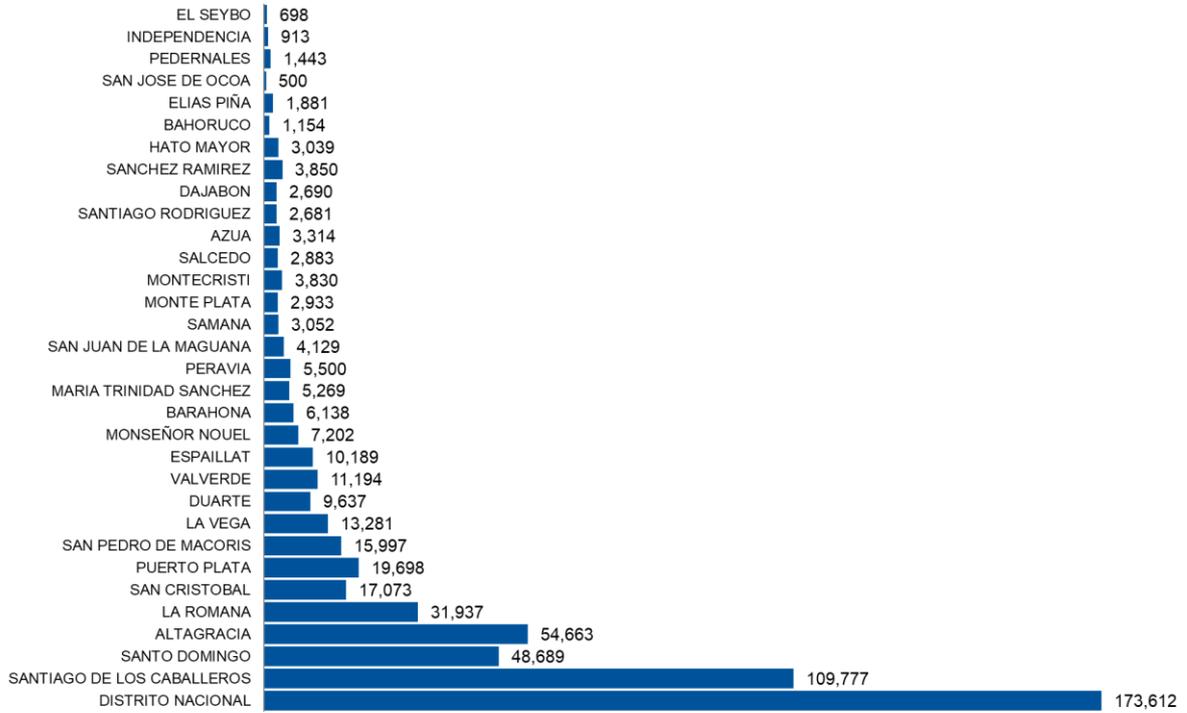
**Gráfica 14.3 Reporte accidentes por región**



Fuente: IDOPPRIL

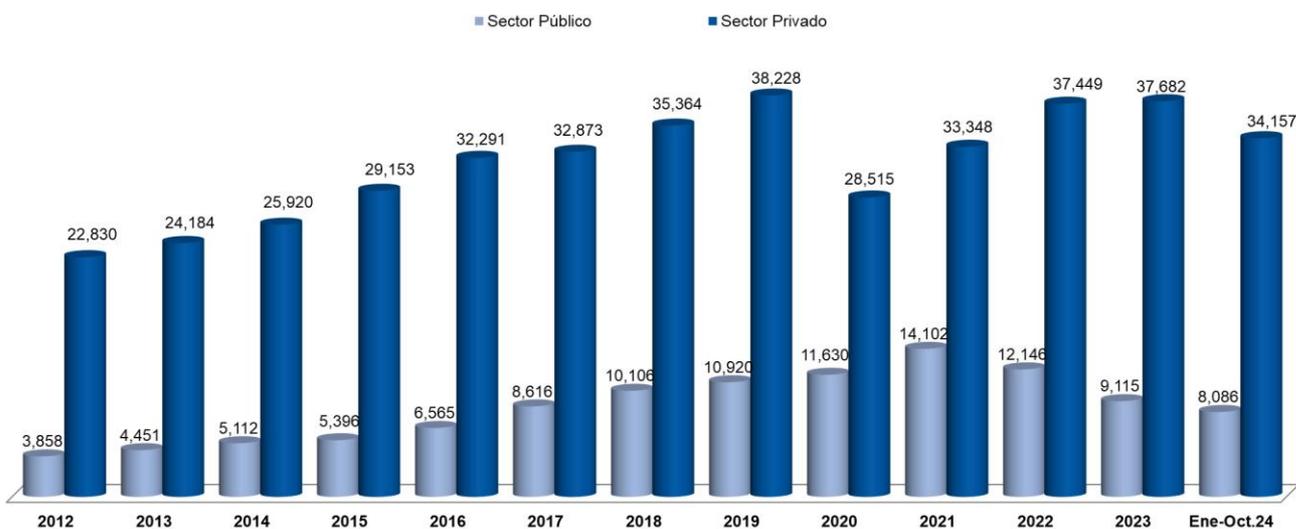
### c) Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Provincia

**Gráfica 14.4 Reporte accidentes por provincia**



Fuente: IDOPPRIL

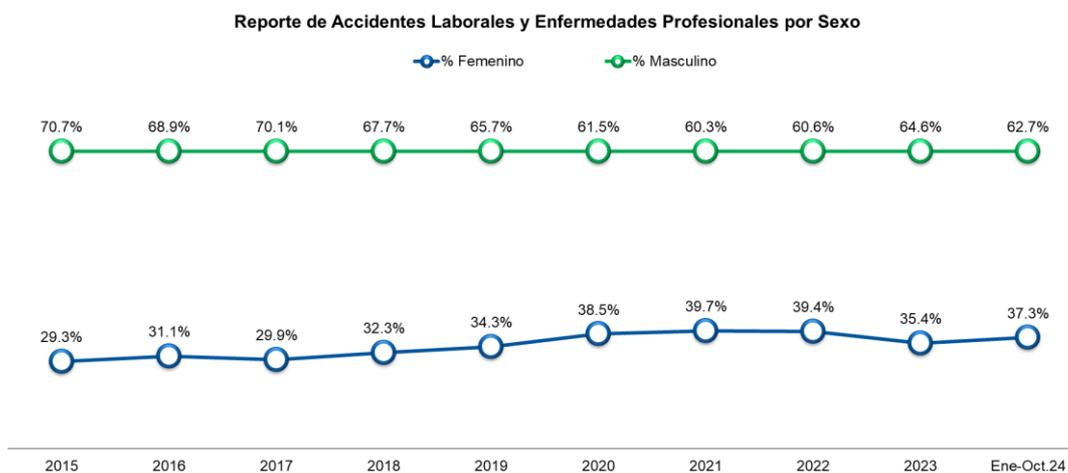
**Gráfica 14.5 Accidentes por Empresas**



Fuente: IDOPRILL

**d) Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Sexo**

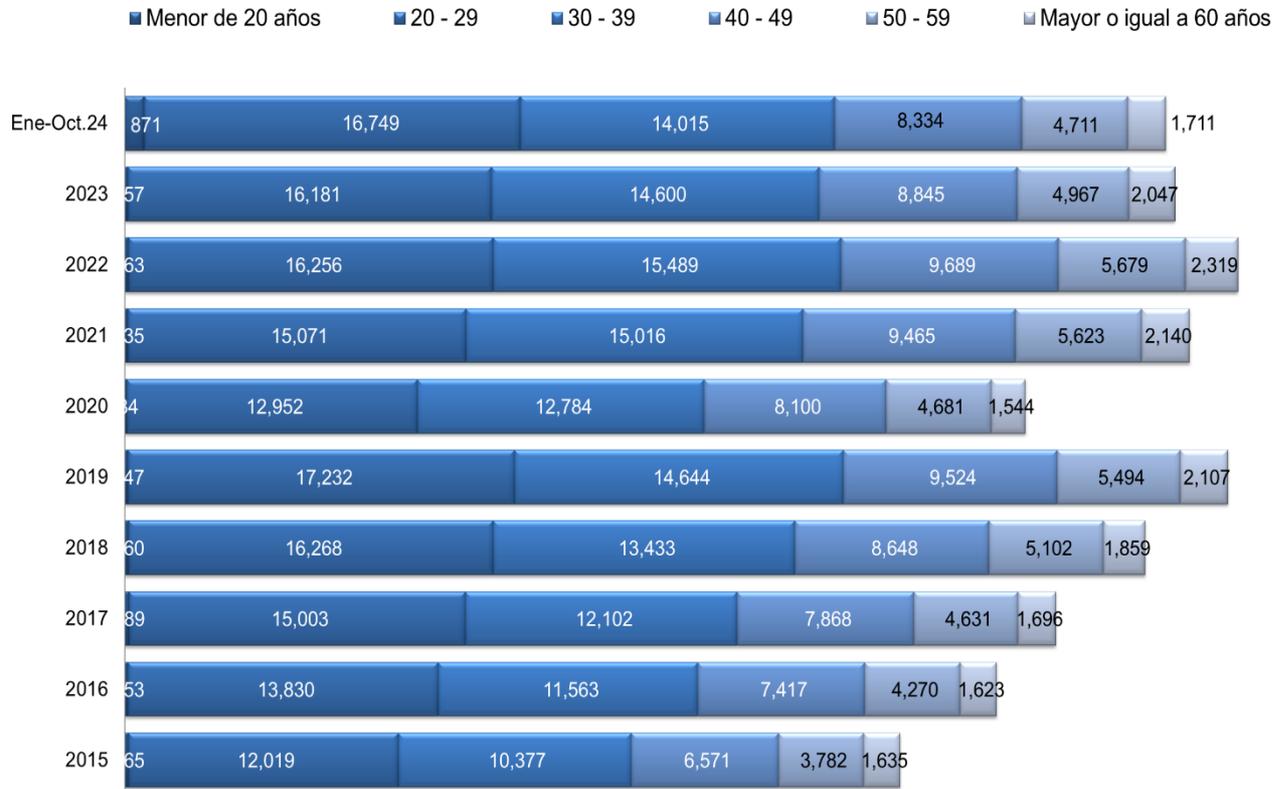
**Gráfica 14.6 Accidentes por Sexo**



Fuente: IDOPRILL

e) Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Rango de Edad

**Gráfica 14.7 Accidentes por Edad**



Fuente: IDOPPRIL



## ***Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)***

***Convenio Bilateral de Seguridad Social Entre España y la República Dominicana***

## VII. CONVENIO BILATERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. ENTRE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Convenio Bilateral de Seguridad Social entre el Reino Unido de España y la República Dominicana, fue el 1 julio de 2004, en vigor desde el 1 julio del 2006. Este convenio abarca los casos de pensiones y jubilaciones, prestaciones por vejez, prestaciones por cesantía por edad avanzada, prestaciones por sobrevivencia, etc. Este convenio se firmó por el aumento de las migraciones, donde los trabajadores han dividido sus carreras laborales y muchas veces no accedían a los beneficios de retiro, o los seguros de sobrevivencia o invalidez.

Este convenio es aplicable a los dominicanos y españoles que estén o hayan estado sujetos a las legislaciones de Seguridad Social de España o República Dominicana, así como sus familiares beneficiarios y sobrevivientes. Los interesados requieren el tiempo de cotización en RD - España o España-RD, y estas cotizaciones se suman al tiempo de cotización del país aplicar, para obtener los beneficios que la Seguridad Social otorga.

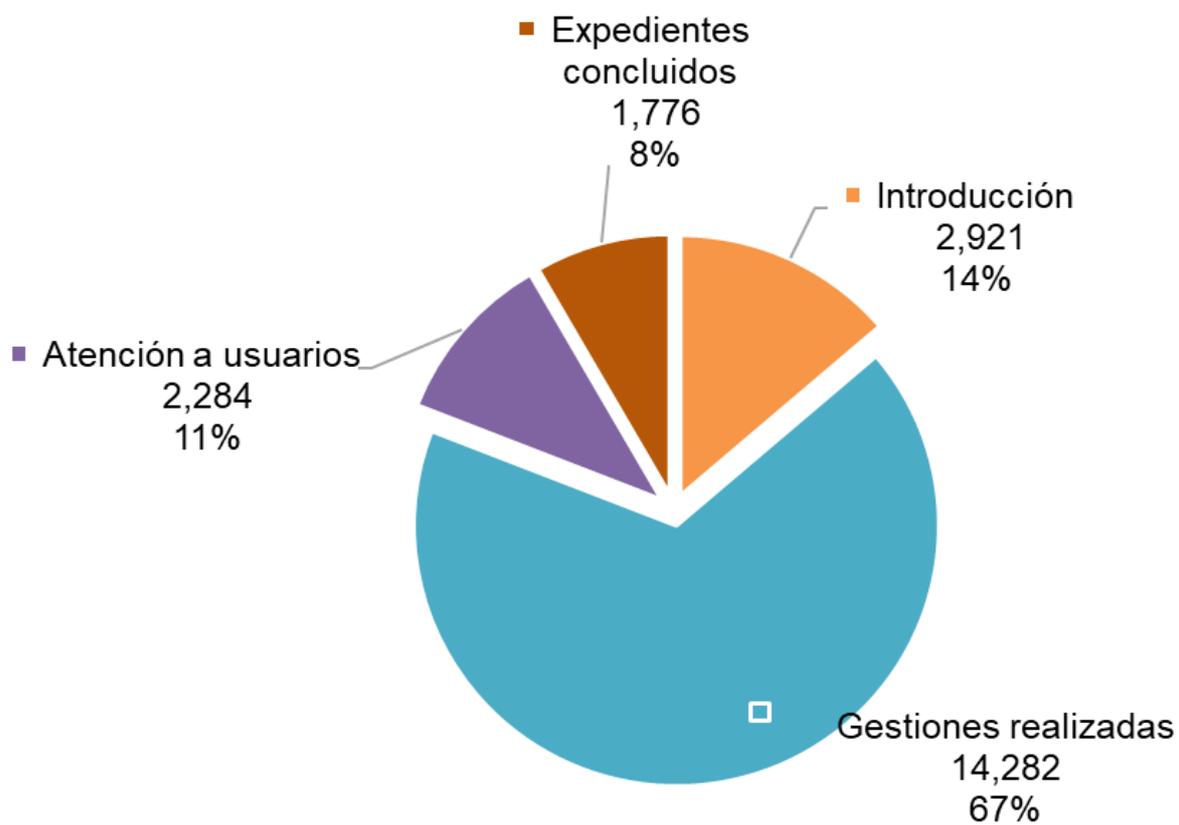
Durante el período enero-octubre 2024, la división de Convenios Internacionales que ejecuta el Convenio España y la RD registró un total de 2,921 expedientes introducidos, 1,776 concluidos, 14,282 gestiones realizadas y 2,284 atenciones a usuarios.

De igual forma, destacar que la ejecución del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS) desde España a República Dominicana, se recibieron un total de 2,629 acciones, de las cuales el 6.8% fueron pensiones por jubilaciones o vejez; el 1.0% por sobrevivencia; el 1.7% por discapacidad; el 2.8% certificación de períodos cotizados; el 16.8% por Reiteraciones y el 62.4% son certificaciones de legislación aplicables o desplazados.

Asimismo, destacar que la ejecución del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS) desde República Dominicana a España, se recibieron un total de 398 acciones, de las cuales el 10.3% fueron pensiones por jubilaciones; el 6.5% por sobrevivencia por viudedad y el 2.0% por sobrevivencia por orfandad; el 0.8% por discapacidad; el 2.3% certificación de períodos cotizados y el 7.3% por certificaciones de legislación aplicable o desplazados; el 17.3% por depositos de documentos requeridos y el 53.5% por certificaciones emitidas descentralizadas-centralizadas.

## Cantidad de Solicitudes por Tipo de Trámite

Gráfica 15.1 Solicitudes por Trámites

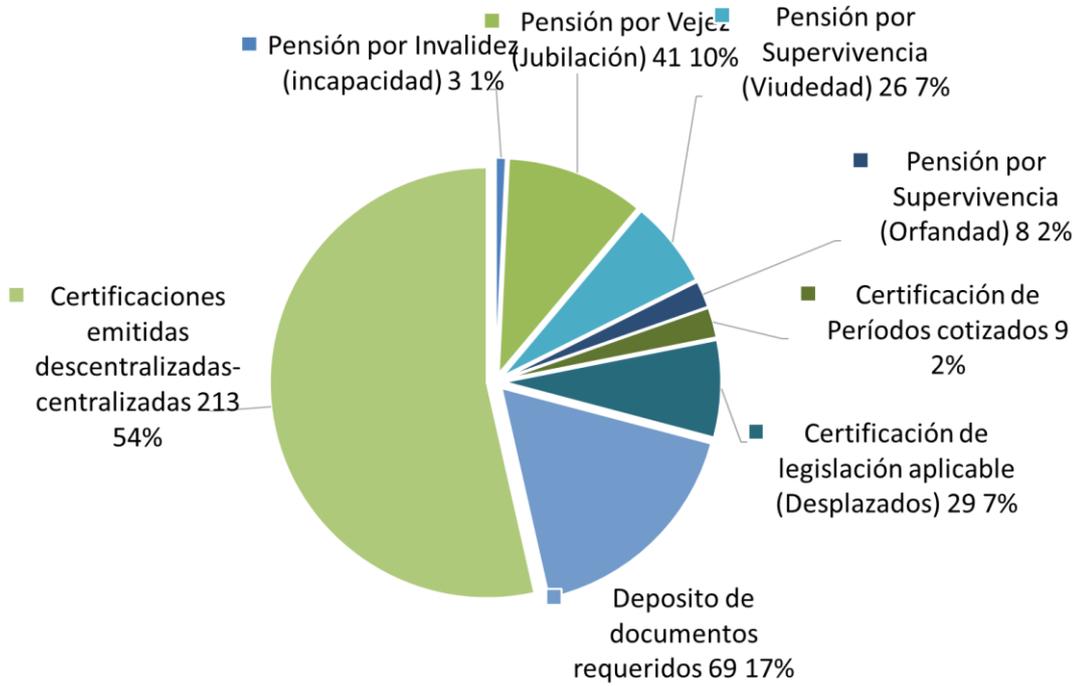


Fuente: CNSS

a) Cantidad de Solicitudes por Tipo de Beneficio

Gráfica 15.2 Solicitudes por Beneficios

**EJECUCIÓN CMISS DESDE DOM.**



**EJECUCIÓN CMISS DESDE ESPAÑA**

